¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,2-6. BUENOS AYRES, Lunes 23 de Junio de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Señor Editor de la Gaceta "Mercantil."

Si Vd. se sirve insertar en su acreditado periódico los siguientes recuerdos del General San Martin, le quedará muy reconocido su adicto servidor

Un Argentino.

RECUERDOS DEL GENERAL SAN MARTIN.

"El General D. José de San Martin, "de un renombre inmarcesible en "la Historia Americana, merece al-"tamente la mas distinguida estima-"cion del Gobierno de la República, "y de la América—"

[Mensage del General Rosas á la 27.ª Legislatura.]

Entre 26 y 30 grados de latitud meridional (1) se encuentra la antigua Provincia de Misiones con treinta pueblos de Yndios de la Nacion Guaraní, cuyo número al tiempo de la expulsion de los Jesuitas, se estimaba en poco mas de cien mil almas. Muchos rios caudalosos cruzan aquella region, regando los inmensos bosques que parecen dilatarse indefinidamente hácia al Norte.

El Paraná y Uruguay atraviesan tambien ese territorio, recibiendo en su curso el tributo de diferentes Rios y Arroyos que nacen en la misma Provincia y la bañan en todas direcciones. Entre ellos figura el Ybicuí, y sobre el punto en que este rinde sus aguas al Uruguay, encuéntrase la villa del Yapeyú, célebre por sus frecuentes guerras con los Miñanes. Apoderados los Jesuitas de aquellos Pueblos, dominándolos en lo Eclesiástico y en lo temporal, mantuvieron por muchos años su funesto imperio, hasta que expulsados en el siglo pasado de los Dominios Españoles, salieron tambien de la Provincia de Misiones, que entró en la nueva organizacion gubernativa, dictada por D. Francisco Bucarelli, Gobernador de Buenos Ayres.

Estableciόse por aquellas disposiciones un Gobernador con jurisdiccion en los mencionados Pueblos; y en los primeros años fué nombrado para el desempeño de este cargo el Coronel D. Juan de San Martin, casado con Doña Francisca Matorras, natural de España. Puesto en posesion de su empleo, estableciόse con su familia en Yapeyú, y el 25 de Febrero de 1778, nació de este matrimonio D. José de San Martin, destinado á envolver en la historia de su vida los acontecimientos de la Libertad de un Mundo.

Educado bajo la conducta de sus respetables padres, recibió San Martin en su cuna las inspiraciones de la virtud y de la moral; y desde niño demostró los rasgos privilegiados del génio, excitando gratas esperanzas en su familia, y atrayéndose los solícitos cuidados de sus amantes Padres.

La falta de elementos que se dejaba sentir en las Colonias Hispano-Americanas, para proporcionar á los jóvenes una educacion cumplida, aconsejó á los padres de San Martin la idea de llevarlo á España, y dedicarlo allí á un sistema de estudios completo. Embarcáronse con este objeto, y al poco tiempo de llegar á la Península, fué inaugurado el jóven San Martin al Colegio de Nobles de Madrid, recibiendo en esto una honrosa distincion que, en aquellos tiempos era de una importancia elevada. Dedicado á la carrera de los estudios, distinguióse por su juiciosidad y por la viveza de su génio, haciendo rápidos progresos en distintos ramos de los conocimientos humanos, y principalmente en el estudio de las matemáticas.

Puesto ya en el caso de elegir una profesion, inclinóse á la ilustre de las armas. Su Padre era un soldado de honor, y su bello ejemplo estimuló quizá las tendencias naturales de San Martin. Obtenido el consentimiento de su familia, dedicóse á la carrera militar, y en ella manifestó desde muy temprano las altas calidades que despues ha comprobado. Adquirióse fácilmente un puesto distinguido en el Ejército Español; hízose estimar de sus Gefes, respetar de sus compañeros, y pronto conquistó una reputacion por su moral, rectitud y valor.

Triunfante en Europa la revolucion Francesa, consagraba la diadema del imperio, al Gran Capitan que tantas veces conquistara la palma de la Victoria y el mayor lustre de aquella Nacion. La Europa saludaba aquel cambio político que aseguraba la estabilidad de un Godierno análogo á sus exigencias. Pero el genio del guerrero que ocupaba el sólio de la Francia, marchitaba bien pronto las esperanzas del viejo mundo, y abusando de los tratados que celebrára con la España en Fointaineblau inundaba con sus Ejércitos la Península. Estallaban al mismo tiempo entre Carlos IV y su hijo, las escandalosas desavenencias del Escorial: el Rey de España abdicaba en Fernando VII su Corona; Bonaparte presentábase á reconciliar los destemples de la familia reinante; y en Mayo de mil ochocientos ocho, Carlos IV y su hijo cedían al Emperador de los Franceses, en consecuencia de las transaciones de Bayona, todos sus derechos sobre las Españas y las Yndias. La nacion protestó en masa contra tanta perfidia; alzóse en armas con un denuedo glorioso, y se dispuso á lidiar con los usurpadores de su trono y de su Yndependencia. Era esta una lucha sagrada á los ojos del patriotismo y la moral; y San Martin que la miró como tal, enrolóse en el levantamiento nacional, y se dispuso á combatir por la integridad del territorio y del nombre Español.

Cadiz fué el teatro de las primeras hazañas de San Martin. Residia en aquella plaza cuando los Franceses penetraron en la Península, y tocóle por consiguiente seguir el pronunciamiento de aquella Provincia, que por su entusiasmo pudo competir con los rasgos mas denodados de la defensa nacional. San Martin servía á las órdenes del Marques de Socorro y obtenia su consideracion, cuando sobrevino la sangrienta sublevacion en que fué sacrificado bárbaramente aquel antiguo soldado de la monarquía. En medio de la exaltacion popular que estalló en Cádiz, y del horrible desbordamiento de las pasiones, hizo los mayores empeños por libertar á su Gefe de la cuchilla de la Plebe frenética, y cuando esterilizados sus esfuerzos pereció el Marques de la Solana, bajo el puñal de un populacho enfurecido, San Martin se apartó del teatro de los sucesos, llevando consigo una idea ingrata de los tumultos populares á que siempre profesó decidida animadversion.

Concluidas las sangrientas escenas de Cádiz, pasó San Martin á militar bajo las órdenes del General Castaños, y muy pronto se recomendó á la consideracion de este Gefe por la rectitud de su juicio y su severa moral militar, distinguiéndose siempre con honor en los diferentes hechos de armas en que le cupo la suerte de combatir. Esta delicada comportacion y esclarecidos hechos le valieron el grado de Teniente Coronel, condecoracion que en un jóven en todos los paises y épocas es ya de una categoría. En posesion de tan honorables antecedentes encontró á San Martin la memorable jornada de Bailen, célebre en los anales del levantamiento, por sus resultados tan ventajosos á la España, y por los hechos de valor y denuedo que allí se ostentaron á porfía. San Martin llenó en aquella batalla cumplida y dignamente sus deberes. Sereno en sus resoluciones, intrépido en el peligro, llamó la atencion del General Castaños, durante los lances mas críticos de la accion, y probó otra vez mas, que bien merecía la charretera que adornaba su brazo. Su conducta brillante en aquella época, fué mencionada con elogio por la prensa de España, y su nombre resonó ya entonces con tal interés que despues ha sido recordado en términos honrosos por los historiadores mas respetables del levantamiento.

Tal era la situacion de la España y la posicion de San Martin, cuando las Provincias del Rio de la Plata oprimidas por el despotismo de trescientos años, abandonadas á sus propios recursos para resistir al Extrangero, encadenadas en el vuelo de su prosperidad, salieron de la insensibilidad en que yacían, y comprendieron que había sonado el momento de emanciparse al poder de una nacion, incapaz de conducirlas con dignidad, y hábil solo para legarles sus adversidades y sus contiendas extrangeras. Buenos Ayres fué la ciudad elegida por la Divina Providencia, para encabezar la gloriosa revolucion que dió existencia y derechos á un mundo. Ella aceptó con su probado denuedo aquella mision sublime, y tan feliz en sus inspiraciones, como enérgica en sus procedimientos, lanzó la primera el grito de libertad, que resonando en todos los ámbitos del Continente, estremeció la corona del Monarca Español.

El Nuevo Mundo respondió al valeroso pensamiento de Mayo. Los pueblos corrieron á enrolarse bajo el Pabellon de la Yndependencia que enarbolara la República Argentina, y los Americanos contestaron todos con entusiasmo, á un pronunciamiento en que revindicaba la América la Yndependencia y Libertad que le arrebatáran las atrevidas empresas de soldados felices. El General San Martin, nacido en las Provincias del Plata, abrigaba un corazon Argentino; y su alma noble, su inteligencia superior, no podía ser indiferente á una lucha en que debía jugarse la existencia y el porvenir de su tierra natal. Sintióse en efecto conmovido al escuchar la exclamacion de Mayo; volviéronse sus ojos á la Pampa Argentina; y ante la espectativa gloriosa de este pueblo heróico, que se dispone á recobrar sus derechos, comprendió San Martin que se abria una lucha entre el Despotismo Español y la Libertad Americana, y que en ella le tocaba consagrar sus simpatías y su espada, al sagrado principio de la emancipacion.

Dominado de estas altas impresiones, resuelto á enrolarse en la causa de la revolucion Americana, dejó San Martin la Península, y pasó á Ynglaterra, donde dispuso prontamente los elementos necesarios para trasladarse á la Confederacion. Fiel á las enseñas Españolas, mientras representaron el suelo de su cuna, combatió San Martin dignamente por los derechos de la España, ilustrando con sus hechos brillantes el prestigio de aquella Nacion. Pero cuando se pusieron en pugna los intereses de la metrópoli y los de sus colonias; cuando se inició la lucha entre el Despotismo y la Libertad; cuando se retaron á muerte la Península y las Provincias del Plata, entonces siguió San Martin los impulsos del corazon, acató los deberes de la nacionalidad, y poseido de abnegacion se consagró con denuedo á la causa gloriosa de su Patria.

Proclamada en Buenos Ayres la Yndependencia; dispuestos los hombres que encabezaron aquella revolucion á cimentarla por la fuerza de las armas, arrollaban con heróico denuedo las contrariedades que se oponían á su triunfo. La República se defendía con bravura, sobre el campo de batalla, y venciendo en los llanos de Córdoba á los sostenedores del trono Español, resolvía entre crueles excitaciones el Gobierno de Buenos Ayres cimentar en la tumba de ellos el éxito de la emancipacion. Liniers, Concha y otros realistas de ilustres antecedentes, expiraban en el monte de los Papagayos, sin haber alcanzado de la revolucion la indulgencia que demandaban sus servicios. El ejército patriota al mando de Ocampo, marchaba á oponerse á los Españoles del Perú, y la Nacion se convertía en un Campamento de guerra, cuando el General San Martin desembarcaba en las costas de Buenos Ayres, y aceptaba la revolucion con todas sus responsabilidades y espectativas.

El noble aspecto que le distinguía, su pundonor, su espiritualidad y privilegiada instruccion militar le grangearon fácilmente una posicion honorable en el Ejército; y muy pronto el Gobierno aceptó sus servicios encomendándole la organizacion de un Regimiento con el nombre "Granaderos de á Caballo," del que le dió al mismo tiempo, el empleo de Comandante. Consagrado á la formacion de este cuerpo, se encontraba San Martin, cuando los Españoles que se hallaban en Montevideo, comandados por el Gobernador de aquella plaza, se dispusieron á intentar un ataque sobre Buenos Ayres. El Gobierno de la República se dispuso á rechazar la invasion por cuantos medios fuesen posibles á la Nacion. Preparada esta á la resistencia, súpose que la division Española remontaba el Paraná con el intento de desembarcar en las costas al Norte de la Provincia. Facil fué comprender la necesidad de evitar el desembarque, y reconocida esta, se confió á San Martin la importante mision de impedirlo. Aceptó el Comandante de Caballería complacido, aquella oportunidad que se le presentaba para probar el temple de sus Granaderos, en la Santa defensa de la Patria, y encaminóse al lugar donde el peligro lo llamaba. Al frente de su bravo Regimiento, siguió San Martin el convoy enemigo hasta que, detenido este en las barrancas de San Lorenzo, arrojaba en las costas sus legiones, y se disponía á la pelea. Radiaron entonces los destellos del valor Argentino en el rostro inmutable de San Martin. Ciento cincuenta Granaderos sable en mano, sin esperar la infantería y artillería de la Division, cargaron sobre los Españoles, y despues de un reñido combate en que el valor reemplazó la deficiencia numérica, los soldados Argentinos vencieron completamente á los realistas conquistando un triunfo inmortal para la Nacion. La sangre de San Martin vertida en aquella jornada gloriosa, regó los laureles de San Lorenzo y fertilizó la tierra de la Libertad. Su nombre resonó con entusiasmo en toda la República: la revolucion Americana cifró ya en él risueñas esperanzas; y el Gobierno congratuló su triunfo con el grado de Coronel.

Tal fué el primer encuentro en que acreditó su valor y disciplina, el bravo Regimiento de Granaderos que formó San Martin, y que rindió servicios tan esclarecidos, en la dilatada guerra de la emancipacion. Educados bajo la severa moral de su Gefe, ostentaron en todas partes los Granaderos un conjunto de virtud y coraje que rayó en heroismo. Combatieron dignamente en las grandes batallas de la Libertad, regaron con su sangre los laureles en que descansa la Yndependencia de la América y dieron á los Ejércitos del Continente un número considerable de Gefes beneméritos entre los que figuraron siempre con honor los nombres de San Martin, Alvear, Pacheco, Necochea, Melian, Zapiola, Aldao, Brandsen, Escalada y muchos otros de distinguida memoria.

[*Continuará.*]

(1) Contados de la isla de Ferro.

Revista de Periódicos Americanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Junio 5 de 1851.

El Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan cerrados los puertos de la República para el comercio con la provincia Argentina de Entrerios.

2.° Comuníquese á quienes corresponde: publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ORIBE.
ANTONIO DIAZ.

[Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 18 del presente.]

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe.

Paysandú, Junio 10 de 1851.

Mi apreciado Sr. Presidente y fino amigo.

En este momento acabo de recibir la carta que con fecha 6 del corriente me dirije el traidor salvage unitario Justo José de Urquiza, la que adjunto á Vd. para que impuesto de su contenido haga el uso que sea conveniente á nuestra justa causa.

Sin mas asunto, tengo el honor de repetirme su leal amigo y atento servidor,

Q. B. S. M.
SERVANDO GOMEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los enemigos de la Organizacion Nacional!!

San José, Junio 6 de 1851.

Sr. General D. Servando Gomez.

Mi estimado amigo.

Ya V. estará impuesto por los papeles públicos de la situacion en que me he colocado, y la justicia de la causa que me he propuesto sostener y llevar á cabo; asi como de la rabia y furia con que se ha pronunciado el Salvage Rosas, contra mí, prodigándome los mas groseros y calumniosos insultos. Considero á V. capaz de juzgar con independencia, que pienso contestarle con las lanzas Entre-Rianas, y no dudo que resistirá manchar su espada en la sangre de sus compatriotas que defienden los derechos de su Patria, y que no tienen otra aspiracion que terminar una guerra fratricida y ruinosa, sacarla del pupilage y abyeccion en que la tiene hundida D. Manuel Oribe, y volverle su esplendor y su gloria.

Como estoy cierto del triunfo, me será muy sensible que V. sea envuelto en las falsias y sugestiones con que los tiranos abogan por su causa, desfigurando los hechos y las cosas, y siga las banderas del oprobio, de la tirania, y de la opresion. He apreciado á V. antes de ahora, y hoy quiero darle una prueba mas de mi estimacion, interesándome que examine el resultado que tendrian sus sacrificios, triunfando en las filas del Presidente Legal, cual siendo vencido y cual venciendo á la par de los que me siguen, y con este examen meditado, resuelva y elija, seguro de que en mí encontrará á su fiel amigo y servidor,

Q. B. S. M.
Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Rincon de las Gallinas, Junio 5 de 1851.

Mi estimado Señor General de mi mayor respeto.

Me permito hacer llegar á manos de V. E. con la presente, una carta que me ha dirigido el traidor salvage unitario Urquiza, y creo excusado hacer reflexion alguna sobre ella, desde que no se oculta á la alta penetracion de V. E. todo lo miserable è infame del contenido de esa produccion inicua de un cobarde y alevoso desertor de la causa Federal.

Me es muy grato repetirme de V. E. muy atento seguro servidor,

Q. B. S. M.
NICOLAS GRANADA.

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

San José, Abril 22 de 1851.

Sr. Coronel D. Nicolas Granada.

Distinguido amigo.

Los acontecimientos que durante los últimos diez años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Aires, á cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demas naciones del mundo, y la completa ruina interior, que amenaza sus mas vitales intereses.

Desde que me contraje á mejorar la situacion de mi pais, despues de terminada la campaña Oriental y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretextando que mi política no estaba en armonía con la suya. Si por política se entiende una desmoralizacion general y sostenida en toda la esfera de la Administracion, es indudable que mi marcha en nada se parece á la del déspota, que no contento con asesinar impiamente á los hombres, ha querido asesinar tambien las ideas santas—los hechos nobles que inspira la virtud y el mas generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretende continuar dirijiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, y dirigiéndolas, mi querido amigo, con esa sábia perversidad que le es propia, hasta conseguir el mas pronunciado envilecimiento en el espíritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales. Pero serán fallidas las horribles esperanzas del usurpador, porque la Providencia no permitirá la prolongacion de tanto escándalo en las hermosas regiones del Rio de la Plata, de dondé brotó el primer pensamiento de libertad que regeneró á un mundo. Aun vive en el corazon de los Entre-Rianos el denuedo con que han sabido enarbolar triunfante el pabellon de la República, y ante ese valor enmudecerán esta vez para siempre, el tirano Juan Manuel Rosas, y los prosélitos obcecados que quieran sostener su mala causa.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar á Rosas, á pesar de mis repetidas insinuaciones, para que cambiara de política, y no tolerara la devastacion de su hermoso pais. El ha rehusado aceptar mis ideas, y su caida no será mas que una consecuencia de su obstinacion importuna. La opinion general de esa República uniformemente lo rechaza, y como en breve llegará el momento de que ella pueda sin embarazo pronunciarse, he querido, por medio de la presente, prevenirlo á Vd., en obsequio á la fina amistad que siempre le he merecido. Mi divisa será "Guerra al Tirano Juan Manuel Rosas y á sus sostenedores," y el Programa de mi política restaurar el órden y la libertad en la República Argentina, dejando á la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y gobierno que mejor la convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatías de V, puede manifestarlo á todos los amigos que le parezca, y sean capaces de cooperar á tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar á V., y de subscribirme afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.
JUSTO J. DE URQUIZA."

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Exmo. Señor Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Arroyo Malo, Junio 5 de 1851.

Mi distinguido General:

Remito á V. E. una carta que me ha dirigido el traidor Urquiza—Por ella verá V. E. que este renegado político me invita á defeccionar de la sagrada causa que sostenemos, bajo la sabia direccion de los Supremos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—Esta invitacion que me hace un traidor salvage unitario, con quien jamas tuve la menor relacion, me deja, Excelentísimo Señor, en la persuasion de que debe ese hombre haber perdido el juicio.

Con este motivo tengo la satisfaccion de repetirme de V. E. su afectísimo y leal amigo,

Q. B. S. M.
JOSE MARIA FLORES.

"¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!

San José, Abril 22 de 1851.

Sr. Coronel D. José M. Flores—

Distinguido amigo—

Los acontecimientos que durante los últimos diez años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Aires, á cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demas naciones del mundo, y la completa ruina interior, que amenaza á sus mas vitales intereses.

Desde que me contraje á mejorar la situacion de mi pais, despues de terminada la campaña Oriental, y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretextando que mi política no estaba en armonía con la suya. Si por política se entiende una desmoralizacion general y sostenida en toda la esfera de la Administracion, es indudable que mi marcha en nada se parece á la del dèspota, que no contento con asesinar impiamente á los hombres, ha querido asesinar tambien las ideas santas—los hechos nobles que inspira la virtud y el mas generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretende continuar dirigiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, y dirigiéndolas, mi querido amigo, con esa sábia perversidad que le es propia, hasta conseguir el mas pronunciado envilecimiento en el espíritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales. Pero serán fallidas las horribles esperanzas del usurpador, porque la Providencia no permitirá la prolongacion de tanto escándalo en las hermosas regiones del Rio de la Plata, de donde brotó el primer pensamiento de libertad que regeneró á un mundo. Aun vive en el corazon de los Entre-Rianos el denuedo con que han sabido enarbolar triunfante el pabellon de la República, y ante ese valor enmudecerán esta vez para siempre, el tirano Juan Manuel Rosas, y los prosélitos obcecados que quieran sostener su mala causa.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar á Rosas, á pesar de mis repetidas insinuaciones, para que cambiara de política, y no tolerara la devastacion de su hermoso pais. El ha rehusado aceptar mis ideas, y su caida no será mas que una consecuencia de su obstinacion importuna. La opinion general de esa República uniformemente lo rechaza y como en breve llegará el momento de que ella pueda sin embarazo pronunciarse, he querido, por medio de la presente, prevenirlo á V., en obsequio á la fina amistad que siempre le he merecido. Mi divisa será "Guerra al Tirano Juan Manuel Rosas, y á sus sostenedores," y el Programa de mi política, restaurar el órden y la libertad en la República Argentina dejando á la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y gobierno que mejor la convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatias de V., puede manifestarlo á todos los amigos que le parezca, y sean capaces de cooperar á tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar á V., y de subscribirme afectísimo amigo S. S.

Q. B. S. M.
JUSTO J. DE URQUIZA."

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Cuaró, Mayo 29 de 1851.

Mi respetado General:

Antes de ayer recibí la carta del Salvage unitario Urquiza, que me tomo la libertad de incluir, original, á la presente.

Nada diré á V. E. sobre el detestable é inicuo objeto que pone la pluma en la mano de un traidor para dirigirse á mí; V. E., como yo, como todos los Orientales, y como los hombres de honor saben valorarlo; pero admiro la torpe alucinacion de ese hombre al escribirme en tales tèrminos, sabiendo evidentemente que yo no podia dejar de despreciar sus palabras y mirar con la indignacion que merece ese malvado.

Soy con el mayor afecto, de V. E. seguro servidor y amigo,

Q. B. S. M.
DIEGO LAMAS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

San José, Abril 22 de 1851.

Sr. Coronel D. Diego Lamas.

Distinguido amigo—

Los acontecimientos que durante los últimos diez años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Ayres, á cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demas naciones del mundo, y la completa ruina interior, que amenaza á sus mas vitales intereses.

Desde que me contraje á mejorar la situacion de mi pais, despues de terminada la campaña Oriental, y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretextando que mi política, no estaba en armonia con la suya—Si por política se entiende una desmoralizacion general y sostenida en toda la esfera de la Administracion, es indudable que mi marcha en nada se parece á la del déspota, que no contento con asesinar impiamente á los hombres ha querido asesinar tambien las ideas santas, los hechos nobles que inspira la virtud y el mas generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretende continuar dirigiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, y dirigiéndolas, mi querido amigo, con esa sabia perversidad que le es propia, hasta conseguir el mas pronunciado envilecimiento en el espiritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales. Pero serán fallidas las horribles esperanzas del usurpador, porque la Providencia no permitirá la prolongacion de tanto escándalo en las hermosas regiones del Rio de la Plata, de donde brotó el primer pensamiento de libertad que regeneró á un mundo. Aun vive en el corazon de los Entre-Rianos el denuedo con que han sabido enarbolar triunfante el pabellon de la República, y ante ese valor enmudecerán esta vez para siempre, el tirano Juan Manuel Rosas, y los prosélitos obcecados que quieran sostener su mala causa.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar á Rosas, á pesar de mis repetidas insinuaciones, para que cambiara de política, y no tolerára la devastacion de su hermoso pais. El ha rehusado aceptar mis ideas, y su caida no será mas que una consecuencia de su obstinacion importuna. La opinion general de esa República uniformemente lo rechaza, y como en breve llegará el momento de que ella pueda sin embarazo pronunciarse, he querido, por medio de la presente, prevenirlo á V., en obsequio á la fina amistad que siempre le he merecido. Mi divisa será "Guerra al Tirano Juan Manuel Rosas, y á sus sostenedores," y el Programa de mi política, restaurar el órden y la libertad en la República Argentina, dejando á la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y gobierno que mejor la convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatias de V., puede manifestarlo á todos los amigos que le parezca, y sean capaces de cooperar á tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar á V. y de subscribirme afectisimo amigo S. S.

Q. B. S. M.
JUSTO J. DE URQUIZA.

[*Del mismo.*]

La parte oficial de este número ofrece al público, entre las otras piezas de su género, una de muy notable especialidad. Los que antes no hayan conocido bien al traidor salvage unitario Urquiza, ahi le tienen retratado en la carta que dirige al dignísimo Sr. General D. Servando Gomez, y que este gefe remite original al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, con la suya de 10 del presente.

Atrevido audaz, pero insensato, nulo y despreciable; tal es la forma en que se presenta el traidor Urquiza, y esa es la esfera de que no saldrá jamas! Urquiza pretendiendo seducir al General D. Servando Gomez; el cobarde desertor Urquiza queriendo, para traicionar la Patria, hacerse oir del valeroso, leal y antiguo soldado, uno de aquellos que por mas titulos son la gloria y el orgullo de su pais! Es admirable........! Sobre todo, cuando el renegado salvage unitario Urquiza obra con perfecto conocimiento de su posicion al enfrentarse con el Sr. General D. Servando Gomez.

Porque ¿podia ignorar acaso aquel traidor que su infame carta no seria acogida de otro modo sino con el mas alto y merecido desprecio? ¿qué antecedentes le autorizaban para pensar que el bravo General Gomez hubiera dejado de ser el fiel y ardoroso servidor de la República, el constante y leal amigo del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe? ¿en qué tiempo, ó por què clase de manifestaciones pudo llegar á comprender que el benemèrito General pudiese defeccionar de cualquiera de esos títulos honrosos, ya sea como patriota que ha sacrificado lo mejor de sus años en obsequio de la tierra que tiene la fortuna de contarle entre sus mejores hijos, ó ya como amigo sincero del Presidente D. Manuel Oribe, que le ha honrado siempre no solo con su mas amplia confianza como gefe militar, sino con toda la afeccion de un amigo verdadero?

Creemos no equivocarnos al juzgar lo desagradable que tiene para un ciudadano tan distinguido por sus virtudes cívicas, como lo es el General Gomez, el ser interpelado por el que se ha degradado tan vilmente como Urquiza, sobre la lealtad de sus principios á la noble causa en cuya defensa se halla empeñado.

¿De donde cree poder usar el fatuo salvage unitario Urquiza ese tono de superioridad y proteccion que emplea en su carta al General Gomez? ¿ó con qué motivo cree haber obligado á este? El General D. Servando Gomez ha tenido siempre un rango elevado en el Ejército que no ha necesitado para nada de la influencia de Urquiza; una época hubo en que, por la posicion que este ocupaba, respecto de las fuerzas del Ejército en la campaña Oriental puede quererse atribuir superioridad, pero eso solo debe serle concedida como *superioridad de mando*, pues que si èl vino á triunfar en la "India Muerta" débelo principalmente á que, merced á la persecucion que el brillante Cuerpo de Ejército que mandaba el Sr. General Gomez, y á la heróica defensa del Cerro-Largo, el pardejon Rivera habia sentido en sus fuerzas los mas funestos efectos de la desmoralizacion, y Urquiza vino á tomarlo, por decirlo asi, *maniatado* en la batalla.

¿O serán tal vez motivos de simpatia en el General Gomez, la torpe mordacidad y bajas intrigas que tantas veces puso en juego el cobarde salvage unitario Urquiza contra el crédito y la fama de aquel General?

Si de ese modo cree que ha podido conquistarse la adhesion de un Gefe pundonoroso y del carácter del Sr. General Gomez, sus groseras tentativas están al nivel del resultado que tienen.

Por otra parte á pesar de que el pronunciamiento del rebelde salvage unitario Urquiza nada dejó oculto sobre sus locos fines de ambicion personal, ni sobre los viles medios con que para ellos contaba, basándose en su traidora alianza con el gabinete Brasilero, admira sin embargo la insolencia con que augura su triunfo sobre los Orientales que defienden la patria, y que en tan sagrado empeño su poder y sus esfuerzos son gigantes, porque su valor y su decision lo es, y Urquiza con todas sus bravatas insolentes y sus sueños de victorias, no pasa de ser un miserable pigmeo, de quien aquellos se rien porque lo conocen bien, y sobre todo, porque nadie sobre la tierra puede hacerles bajar la frente, cuando se trata de sostener el honor y la dignidad de su pais.

De cierto, que sería brillante la suerte de la República Oriental, si Dios quisiera castigarnos con la tutela que nos ofrece el loco salvage unitario Urquiza. Afortunadamente está escrito en los destinos de este Pais, que jamas llegará á ser el juguete de un tiranuelo obscuro, cobarde y sanguinario como ese. Por el contrario, su osada provocacion al patriotismo de los Orientales y Argentinos, en medio de los cuales ha alzado el detestable grito de rebelion, al lado del extrangero, vá á libertar á la Provincia del Entre-Rios, del duro yugo que le había impuesto ese dominador, avaro insaciable.

La conducta del distinguido general D. Servando Gomez, y de los demas Señores Gefes Argentinos y Orientales, que han recibido las invitaciones que se han publicado, responde perentoriamente de esa verdad; porque esa es tambien la expresion del sentimiento general, pronunciado enérgicamente contra la alevosía de aquel traidor temerario.

Ni puede ser de otro modo, cuando la República y el Supremo Magistrado que dignamente la preside tienen puesta su confianza en el honor y la lealtad de guerreros, cuya carrera ha sido ilustrada por una larga sè-

rie de gloriosas campañas contra los enemigos de nuestra Yndependencia y Libertad.

Con referencia al benemérito general D. Servando Gomez, sabido es por cuantos títulos se ha hecho acreedor al aprecio que goza entre sus compatriotas, y á la confianza y merecidas distinciones que ahora y siempre le ha acordado sin reserva el Exmo. Señor Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe. (*Del mismo.*)

La Legacion Britanica, el Gobierno Ymperial y la Confederacion Argentina.

II.

En su nota de 24 de Abril de este año, el Señor P. J. Soares de Sousa, en respuesta á la que en 12 de Marzo le envió el Señor J Hudson dice; 1.° que el rompimiento de hostilidades entre el gobierno de Buenos Ayres y el del Brasil está muy lejos de realizarse; 2.° que las cuestiones que podrían y pueden dar lugar á algun rompimiento, existen entre el Gobierno Ymperial y el General Oribe, por causa de los inauditos vejámenes, que se han cometido contra súbditos brasileros siendo despojados de sus propiedades, y sus ganados; y porque habiéndose pedido satisfacciones al referido general, no han sido dadas por él; 3.° que el general Oribe es presidente intruso de la República del Uruguay, que no es reconocido como presidente legal, y que el general Rosas dió al general Oribe [que abdicó la presidencia tres meses antes de concluir el plazo, al fin del cual no podía ser reelecto segun la constitucion] tropas para invadir la república oriental, y siempre lo ha ayudado, mantenido y socorrido; 4.° que el gobernador de Buenos Ayres, fundado en la declaracion de Lord Ponsonby, hecha en 20 de Agosto de 1828 á los plenipotenciarios argentinos, los generales Guido y Balcarce, y que consiste en asegurar que el mencionado Lord Ponsonby *no se halla autorizado para garantir cualquier convencion ó tratado de paz entre la República Argentina y el Brasil*, entiende que la Ynglaterra está excluida de la responsabilidad y de la prerogativa de una garantia en cuanto á esa convencion, en la cual, el oficio de Lord Ponsonby se redujo á presenciar el arreglo pacífico ya acordado, y que no firmó, constando esto mismo de la nota de 3 de Agosto de 1850; 5.° que el general Rosas, gobernador de Buenos Ayres, en virtud de la inteligencia mencionada, siempre ha repelido la intervencion inglesa; 6.° que, si el gobernador de Buenos Ayres fuere, como es de creer, consecuente con esas doctrinas, que ha sostenido, no podrá reconocer la obligacion de hacer la intim cion de que se trata, y esto dado el caso del ya citado artículo 18, pudiendo romper la guerra contra el Brasil cuando le conviniese, al paso que este no podria hacer lo mismo; 7.° que reducida la Gran Bretaña de ese modo, á simple mediadora en la convencion, sin ingerencia ulterior, y habiendo acabado su papel con la signatura de la misma, no podia ella exigir ahora el cumplimiento del artículo 18, cuando las circunstancias lo hiciesen aplicable; y que solo en las partes estaria el derecho de reclamarlo; 8.° que si como pretende el gobernador de Buenos Ayres, la Ynglaterra no garantió la convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, y la independencia de la República del Uruguay, que esa convencion consagró, y los fines principales que tuvo en vista; si no quiere ó no puede exigir que sean satisfechos, no puede tampoco exigir el cumplimiento de la obligacion impuesta en el citado art. 18.

Termina el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros exigiendo del Sr Hudson que lo informe si el gobierno de S. M. B. entiende la convencion preliminar de paz conforme la declaracion que se dice hecha en 20 de Agosto de 1828 por Lord Ponsonby, esto es, si entiende haber el gobierno de S. M. B. garantido la independencia de la República Oriental del Uruguay, y el cumplimiento y ejecucion de aquella convencion; añadiendo que al gobierno imperial no se le puede contestar el derecho de pedir ese esclarecimiento para el caso en que se pudiese hacer aplicable el art. 18 de la citada convencion de la cual es signatario.

Sin analizar minuciosamente por ahora la respuesta dada por el Ministro de la Corona al Sr. Hudson, no podemos dejar pasar desapercibidos el maquiavelismo y la astucia con que el consejero de la corona quiere y ha procurado torcer el sentido é inteligencia que debe darse á la cuestion que nos ocupa, y al artículo de la convencion arriba mencionada.

Es igualmente de notar que el Sr. P. J. Soares de Souza sabe servirse de la política *italiana ó sistema de insinuacion.* Servirse de ese sistema es por cierto una prueba de que poco ó nada confia en la justicia de su causa.

Se dice 1.° que no existen cuestiones entre el gobierno imperial y el de Buenos Ayres, y que el rompimiento de hostilidades entre los dos gobiernos está muy lejos de realizarse.

¿Como quiere el gobierno de S. M. Y. que se crea en semejante asercion, cuando nadie ignora, ni puede ignorar, que han cesado todas las relaciones diplomáticas entre la corte de Rio Janeiro y el gobierno de Buenos Ayres, encargado supremo de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina?

¿Como quiere el gobierno Ymperial que se mire y considere la aglomeracion de tropas en el Sud del Ymperio, y los preparativos *mas que ordinarios* de municiones y pertrechos?

¿Será por ventura para poner en práctica el dicho de algunos publicistas: *Si vis pacem, para bellum?*

¿Bajo qué punto de vista querrá el gobierno del Brasil que se consideren las misiones de los Señores S. do Rego Barros, Dreyfus y Buchental, que por órden del gobierno partieron para Europa?

Ygnora alguien por ventura que se ha negociado en Alemania, en Francia y en otros paises de la Europa un reclutamiento para que venga fuerza extrangera al Brasil, en nombre y por órden de su gobierno?

¿Desconoce alguien que el gabinete de Buena Vista, de cierto tiempo á esta parte ha desarrollado un bélico entusiasmo, que desde 1828 hasta hace uno ó dos años nunca había mostrado?

¿Como quiere el Gobierno Ymperial que se tome y considere el empeño que muestran todos los órganos del ministerio, por la prensa, proclamando con ardor y ahinco que conviene y es menester hacer la guerra al general Rosas?

¿Como se combina esto con la declaracion hecha en la nota de 24 de Abril "de que no existen cuestiones entre el gobierno imperial y el de Buenos Ayres, y que el rompimiento de las hostilidades entre los dos gobiernos está muy lejos de realizarse?

Si el Gobierno imperial hace sinceramente la declaracion que se menciona, ¿porqué al menos en el diario oficial, como rigorosamente debiera hacerlo, no ha desmentido los rumores, insinuaciones è ideas que sus órganos han esparcido y propalado por la prensa periódica?

¿Qué ilacion se podrá sacar de la declaracion hecha por el ministro de la marina, de que el gobierno intenta y proyecta elevar la marina de guerra brasilera al punto de poder rivalizar con la marina de guerra de las naciones mas poderosas de Europa?

Ahora, pues, si es cierto, como nadie se atreverá á negar, que el gobierno Ymperial, solo trata de guerra, solo sueña en la guerra, solo respira la guerra, ¿contra quien pretenderá ó desea hacerla?

¿Como se pueden combinar esos preparativos bélicos, esas tendencias marciales, ese antojo guerrero, de que nadie puede dudar, con el trozo del discurso del trono, en que se dice muy positivamente que el gobierno está en paz y armonía con todas las potencias extrangeras?

¿Un gobierno que está en paz y armonía con todas las potencias extrangeras, procede por ventura de ese modo?

Es por tanto evidente á todas luces que el gobierno de S. M. Y. quiere hacer la guerra, que la desea, y se prepara para ella á toda costa y con toda fuerza.

No es solo de ahora que el gobierno Ymperial prepara la guerra; ya antes del *fatídico dia de San Miguel*, tuvo algunas veces esas veleidades que, ó salieron frustradas, ó fueron aplazadas para otros tiempos. Pero despues del *ominoso dia de San Miguel*, el antojo batallador, que hoy se declara tan abiertamente, y el humor guerrero, que se apoderó del gobierno, fueron creciendo en intensidad, y tan irresistible y fuerte se ha hecho el impulso belicoso, que penetró y se introdujo en el gobierno del Brasil que ni siquiera ha sabido ocultarlo con los ardides que en otro tiempo empleó para ocultar sus intentos.

¿Contra qué potencia ó nacion querrá el gabinete de Buena Vista enrostrar los ímpetus marciales que en él hierven? ¿A qué paises querrá llevar el gobierno del Brasil la tea de la discordia? ¿Contra quien querrá el gobierno Ymperial desarrollar y dar soltura al *bélico prurito* que no le permite sosiego?

La respuesta es bien obvia. Nadie lo ignora.

Es contra el gobierno de Buenos Ayres.

Siendo asi, como acabamos de decir, y que en verdad es cierto, ¿como combinar tantos preparativos, tantos hechos, tantas disposiciones con la asercion, que arriba mencionamos, y que fué emitida por el consejero de la Corona, encargado de la reparticion de los negocios extrangeros?

Es bien evidente que el gobierno del Brasil es contradictorio consigo mismo, y que sus palabras no se adunan ni se ligan con los hechos.

Afirmase 2.°; que las cuestiones que podrian, y pueden dar lugar á algun rompimiento, existen entre el gobierno Ymperial y el general Oribe, á causa de los inauditos vejámenes que se han cometido contra súbditos brasileros, siendo despojados de sus propiedades y sus ganados, y porque habiéndose pedido satisfacciones al referido general no han sido dadas por él.

He aquí una asercion que patentiza bien de parte del gobierno Ymperial, un pensamiento reservado.

El Sr. ministro de los negocios extrangeros hablando de este modo no oculta, ni puede ocultar que el rompimiento de hostilidades con el general Oribe, que bien claramente pronostica y preconiza, es simplemente el pretexto de la guerra en que el gobierno Ymperial sueña, y que quiere hacer á despecho de todas las consideraciones.

Esta nuestra asercion la hemos probado del mejor modo posible, y estamos persuadidos que, puesto que por nuestra posicion, y por circunstancias no podamos presentar documentos, que comprueben la veracidad de ella, con todo victoriosamente por argumentos, conjeturas y por inducciones de presunciones legales, confirmaremos lo que decimos.

Aunque ya hayamos hablado largamente en nuestras columnas de la pirática y vandálica incursion del baron de Yacuhy, entre tanto en esta parte de nuestro opúsculo tiene lugar el tocar otra vez esa invasion.

El gobierno del Brasil, viendo que la política y la conveniencia habian inspirado al general Rosas, supremo encargado de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, el pensamiento de no romper las hostilidades contra el gobierno imperial, puesto que para ello tuviese bastantes motivos, y deseoso de comenzar una guerra, de cuyo desenlace esperase tal vez la realizacion de dorados sueños de ambicion y codicia, estableció que debía aprovechar cualquier pretexto que oportunamente se le ofreciese.

No fuè eludida su espectacion. Quejas, segun unos reales, segun otros fantásticas, contra el General Oribe, y sus autoridades subalternas de la frontera del Sud del Ymperio, por causa de vejámenes y espoliaciones de propiedades y ganados de súbditos brasileros, residentes en la Banda Oriental, y otros que no residian allí, pero que en ese pais poseían propiedades rurales, *vulgarmente estancias*, apresuraron, promovieron y motivaron la reunion de cuatrocientos bandidos, que, mandados por el baron de Yacuhy, uno de los quejosos, y acompañados de emigrados orientales, invadieron el territorio de la República Oriental del Uruguay.

El gobierno imperial aunque presentase hipócrita y fingida indignacion contra esos criminales, que no fueron en su culpable tentativa tan felices como se lo imaginaban, se alegró de esta ocurrencia con satánico regocijo; y para poder encender la tea de la discordia, y atizar la guerra en el sud del Ymperio, de la que esperaba sacar provecho, justifica una invasion vandálica y pirática en un Estado vecino, con el cual estaba en paz y armonia, á pesar de que negaba la legitimidad de las funciones que ejerce el General Oribe.

Bien puede ser que el fin y el designio que tuvo en vista el gobierno imperial, no castigando ó quizá mas bien, por medios ocultos y tenebrosos favoreciendo y socorriendo la pirática y vandálica invasion del Baron de Yacuhy, fuese incitar al general Oribe, para que este rompiese las hostilidades, y para embarazar de ese modo el curso de las negociaciones en las Repúblicas Confederadas del Plata, que cuando menos, debían ponerse en alarma y prepararse para una guerra mas ó menos próxima.

Si el gobierno imperial hubiese conseguido incitar al general Oribe, á punto de romper las hostilidades, estaba cierto de que cesaban todas las negociaciones que estaban y están pendientes respecto á las Repúblicas del Plata; daba lugar á que el general Rosas, aunque no fuese sino por prevencion hiciese preparativos para la guerra.

Rompiendo de ese modo la guerra entre las naciones vecinas y limítrofes; ¿quien, por mas perspicaz que fuese, podría predecir y saber cual había de ser su resultado?

Muchas veces, ó mas bien comunmente, despues de la declaracion de la guerra entre dos naciones, atizado que sea el fuego, el incendio labra con rapidez, y vá hasta donde nadie presume que llegue.

Era lo mas cierto que podía suceder, si en la forma que hemos dicho se rompiesen las hostilidades.

Pero ¿qué fruto sacaba el gobierno del Brasil de esa guerra? ¿Qué ventajas le podrían provenir de esa interrupcion de paz y armonía hasta entonces existente?

El gobierno imperial lucraba con esa interrupcion, porque conservaba, aunque no fuese sino en la imaginacion de ciertos *ambiciosos y aventureros políticos*, la esperanza de un dia volver á ver agregada al Ymperio, la *provincia Cisplatina*, verificándose de ese modo el *sueño político y ambicioso*, que dictó las instrucciones dadas en Abril de 1830 al Marques de Santo Amaro, y firmadas por el *Sr. Miguel Calmon du Pin y Almeida*, y poniendo quizás en movimiento los fines é intentos, que tuvo en vista quien en 1844 mandó á Europa al *eximio Vizconde de Abrantes* so pretexto de pedir la intervencion armada á los gobiernos de Ynglaterra y Francia; intervencion que se verificó en virtud del célebre *Memorandum*, que apresuró la llegada de las fuerzas navales Ynglesas y Francesas á las aguas del Plata.

Pero no sucedió como pensaron *ciertos políticos*, que se presume aconsejaron la conveniencia del gobierno con el *pirata Yacuhy*; ni el general Oribe ni su aliado el general Rosas, gobernador de Buenos Ayres, quisieron recurrir á la *última rerum ratio*, esto es, á la guerra, á las hostilidades, contentándose los comandantes de la frontera de la Banda Oriental con perseguir á los invasores y expulsarlos del territorio que habían invadido.

Penetrándose quizá de las secretas y reservadas intenciones del gabinete de *Buena Vista*, que *con tanta ceguedad* obraba, que ni veía que su táctica era ya conocida por demas, y desconfiando del *maquiavélico procedimiento* del gobierno imperial, pidieron los dos generales por medio de su órgano, el general Guido, satisfacciones que no obtuvieron, pidieron el castigo del pirata Baron de Yacuhy, y en vez de castigo supieron que el hombre que merecía ser castigado, y que se colocó *como* pirata fuera de la proteccion de las leyes, obtuvo distinciones y favores; por eso pidieron con instancia al gobierno del Brasil que cumpliese un deber tan sagrado, pero no alcanzaron justicia! Ynútiles esfuerzos! *Vox clamantis in diserto!*

Aun asi mismo el general Rosas y su aliado el general Oribe refrenaron su génio, y cedieron á las contemporizaciones que la política mas prudente y sana aconseja, se contentaron con que el general Guido que en esta corte representaba al gobernador de Buenos Ayres, pidiese sus pasaportes, en caso de no reconsiderar el gabinete imperial su resolucion anterior.

Pero el gabinete de *Buena Vista ciego y deslumbrado* no tuvo á bien reconsiderar su proceder, y envió los pasaportes pedidos por el general Guido que inmediatamente se retiró.

Aun cuando en otra parte de nuestras columnas hayamos desmentido ya al gobierno imperial en cuanto al motivo por que el general Guido solicitó sus pasaportes, con todo no deja de venir aquí apropósito conmemorar lo que ya hemos dicho.

El verdadero motivo que indujo al general Guido á solicitar sus pasaportes, no fuè el que el gobierno imperial inexacta y falsamente presenta en el discurso del trono, y á que parece aludir en su nota de 24 de Abril de este año el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, sino otro, que el Señor Paulino José Soares de Souza no quiere reconocer ni confesar.

El general Guido, representante del gobernador de Buenos Ayres, encargado supremo de las relaciones exteriores de la Confederacion Argentina, de algunos años á esta parte, y de nuevo con mas instancia, pidió y exigió del gobierno imperial que renunciase al fatal sistema de decepcion que había adoptado en cuanto á las desavenencias internas del Rio de la Plata, que no quisiese tramar contra la independencia de las mismas repúblicas; que no reconociese como república independiente la provincia del Paraguay; que no mandase ó consintiese que para aquella provincia en estado de rebelion contra la Confederacion Argentina se mandasen armas y pertrechos; en vano se cansó el representante del gobierno de Buenos Ayres. Continuaron las tramas, las decepciones, los socorros; y el Gobierno imperial imitando á otros gobiernos que por sistema se burlan de los tratados y faltan á su fè, rivalizó con esos gobiernos á que aludimos, pisoteando sus mas sagrados deberes, no queriendo cumplir y observar los tratados; é hirió y atacó el derecho internacional mostrándose igualmente en todos tiempos adverso á la independencia americana.

¿Qué motivos mas fuertes y mas imperiosos eran necesarios para obligar al gobierno de Buenos Ayres á ordenar á su representante que pidiese sus pasaportes y se retirase?

Por cierto que en nada se ha excedido el gobernador de Buenos Ayres conduciéndose de ese modo. Nada pues se le debe desaprobar.

¿Y podrá decirse otro tanto del gabinete de Buena Vista?

Por cierto que no!! *Proh pudor! O tempora! ó mores!*

¿Quien apreciará mas la dignidad de la nacion cuyos destinos preside? el gobierno imperial ó el de Buenos Ayres?

¿Quien se ha hecho reo de *Lesa-Nacion* y de *Lesa-Humanidad?*

¿Será el gabinete de Buena Vista?

¿Será el gobierno que preside las relaciones exteriores de Confederacion Argentina?

Dicant Paduani!

¿No será por ventura mas digno de alabanza el gobierno que antes de echar mano de las armas agota todos los recursos para evitar la efusion de sangre y los males y las ruinas que trae consigo la guerra?

¿No será acaso muy de extrañar que un gobierno que se dice civilizado, y amigo de la humanidad, de propósito, y con miras de interés, de codicia y de ambicion, haya constantemente tratado de engañar, eludir, menospreciar, y burlarse de otros gobiernos, haya sin pudor y con descaro pisoteado el derecho de gentes, el derecho internacional faltando á la fè de los tratados?

La respuesta es mas que obvia, natural é incontestable !!!

Luego, en este caso de que se trata, el buen derecho está de parte del gobierno de Buenos Ayres, al paso que de parte del gobierno Ymperial no hay una sola vislumbre de justicia ni de disculpa que pueda razonablemente alegar.

En tal caso, el segundo punto de la respuesta, inserta en la nota de 24 de Abril de este año, no puede aprovechar á quien lo alega, y antes por el contrario le es perjudicial, pues manifiesta una contradiccion entre sus palabras y sus actos que redunda en perjuicio del gobierno que se sirve de este subterfugio.

[Del "*Americano*" en Rio Janeiro, fecha 28 de Mayo último.]

COMUNICADO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Ynfidencia—Alevosía—Vergonzosa—
Traicion—Depravacion—Del Alma—
Calumnia—Arma—Villana—
Anarquía—Manantial—De Males—
Unitarios—Mancharon—La Historia—
Red—Unitaria—Tendida—
Dios—Federales—Es justo—
Luz—Federal—Encendida—
Crímenes—Sin castigo—Calamidad—
(Santos del General Rosas, expedidos en el Ejército expedicionario durante el año de 1833.)

La causa de la Federacion es tan nacional, y debe ser para nosotros tan sagrada como la de nuestra independencia política de la España y de toda dominacion extrangera..... La causa de la Federacion tiene enemigos mas activos, mas intrigantes y mucho mas temibles, porque cuentan con mil modos de enmascararse que no tienen los de nuestra independencia.—(Carta de S. E. el General Rosas á S. E. el General D. Felipe Ybarra.)

(*Continuacion.*)

En la importante carta que dejamos transcripta del General Rosas á su fiel amigo el finado General D. Estanislao Lopez, como igualmente en la que escribió al ilustre General finado D. Juan Facundo Quiroga, brilla la prevision con que el grande Estadista ha considerado siempre el asunto de la constitucion del pais. Como patriota consagrado á la causa nacional desde los primeros años de su vida, ha mirado siempre ese punto como el bien supremo y término glorioso á que encamina al pais con su heróica decision y constancia. Como hombre de Estado investido por los pueblos de una mision eminente, llamado en distintas épocas y siempre en los conflictos para salvar el pais y levantar sus abatidas esperanzas del seno mismo de inmensas desgracias nacionales, ha penetrado profundamente nuestra situacion política, y conociendo el estado de los pueblos, los sucesos, las personas y las cosas, ha procurado siempre desviar la República con tino y sabiduría del formidable escollo de su órden público, de su libertad y de su misma independencia. Ha calculado con acierto la oportunidad de la constitucion nacional que debe fundarse sobre la paz de los pueblos, sobre su consolidada organizacion interior, sobre las costumbres sociales, y sobre ese estado de calma y de mejora á que llegarian cuando pudieran obtener un periodo de asegurado reposo despues de una larga y fatigosa carrera sembrada de desastres y surcada por los estragos de la guerra y por las agresiones improvocadas de la Europa. Y es preciso convenir en que si deseamos tener alguna vez una constitucion nacional estable y digna de este nombre, si anhelamos por asegurar de este modo el objeto de nuestra emancipacion, debemos propender á preparar con ahinco esos elementos indispensables de que por desgracia carecemos. Todo lo demas solo conduciría á erigir un simulacro de constitucion para que fuera la befa de los revoltosos, el signo sangriento de la anarquía, y el escarnio de los traidores que, como el loco Urquiza, so color de constituir el pais pretenden sumergirlo nuevamente en los desastres de que solo ha podido salvarlo el brazo poderoso del imortal General Rosas.

Muchos y muy inmediatos son los ejemplos dolorosos que tenemos de los imponderables males que causa una constitucion prematura é inoportuna. La República Oriental, nuestra fiel aliada ¿qué otra cosa ha sido desde los primeros albores de su independencia que una víctima desgraciada de ese error funesto? Se dió una constitucion en extremo liberal, pero meramente escrita en el papel, sin otras bases previas en que sostenerse, sin otros antecedentes que aseguráran su solidez y estabilidad. ¿Y què sucedió? Despues de haber sido presa de la voracidad del vándalo Rivera; despues de haber visto hollada y envilecida esa misma constitucion que garantía el imperio de la legalidad; despues de ver entronizada la rebelion á favor de las intrigas extrangeras, y arrojado su primer Magistrado de la silla presidencial á que fuè elevado por el voto constitucional, ha presenciado ultimamente el entronizamiento de un titulado Gobierno que domina su Capital por la voluntad y mediante los recursos de la Francia y del perjuro Gabinete del Janeiro. Sus virtuosos hijos se han visto en la necesidad de derramar copiosamente su sangre para restaurar la libertad y la independencia nacional; y esa constitucion que oportunamente establecida hubiera sido la salvaguardia de aquel Estado, se convirtió en orígen de los males y calamidades que lo afligen hasta el presente.

Tambien el Perú se había dado una constitucion inoportuna, y despues de continuados y desastrosos sacudimientos vino á terminar en la conquista y tiranía del usurpador Santa Cruz, vencido y arrojado despues del continente Americano por sus criminales designios contra la paz, sosiego é integridad de las Repúblicas vecinas.

Chile, Bolivia, Colombia y Centro-América juraron tambien constituciones ¿pero cual de ellos no ha presenciado escenas desolantes de anarquía y perturbacion mas ó menos sangrientas, que han hecho del código fundamental de sus instituciones el juguete de los partidos ó el capricho de un gefe militar desenfrenado por saciar su ambicion y sus deseos de mando? Por todas partes un error tan funesto ha producido los mismos fatales resultados. No consiste el constituir el pais en darle una constitucion escrita: es preciso que la constitucion surja de suyo de la perfecta paz y sólida organizacion del pais en todos respectos. Cuando esten morigeradas las costumbres, radicados los hábitos de órden, moralidad y legalidad, afianzadas las instituciones protectoras, formada la organizacion y constitucion oportuna de cada provincia, y establecidos y asegurados los pactos federales previos é indispensables para arribar á la constitucion nacional, entonces sí podria constituirse de un modo real, permanente y benéfico. Es un error torpe creer que el cuaderno escrito de la constitucion sea bastante para organizar lo que está desorganizado, ó no completamente organizado, para unir lo que está dividido, para crear simpatías donde no las hay, para dejar preparadas las masas y las clases todas de la nacion, para extinguir los odios y las pasiones que subsisten con fuerza, y que se desencadenan al menor asomo de la anarquía; para formar hombres de estado cuando no los hay en el número que exige tan ardua y elevada empresa; para hacer brotar fondos y recursos donde no los hay; para constituir, en fin, con un rasgo de pluma una nacion que no tiene afianzada la paz, que se vé provocada á sostener una heróica contienda nacional por su dignidad y su seguridad, y que tiene que crear de nuevo todo lo que la guerra y la anarquía le hayan hecho retrogradar en la senda de su prosperidad.

¿Porqué la Gran Bretaña ofrece al mundo libre el mas ilustre ejemplo de una constitucion respetada por su pueblo? Es porque tiene verdadera constitucion y no un cuaderno de constitucion; porque oportuna y gradualmente ha ido creando sus leyes fundamentales y sus instituciones, *hoy una, mañana otra*, en una serie progresiva, y al cabo del tiempo la reunion de todas ellas forma hoy esa constitucion, modelo glorioso de saber y libertad. Allí la constitucion no está escrita; pero está grabada en el corazon de todos los súbditos; está arraigada en las simpatías y hábitos nacionales. Está fundada no sobre la arena como esas constituciones improvisadas inoportunamente, sino sobre cimientos sólidos y bases inconmovibles. Esto es únicamente lo que debe llamarse constitucion; todo lo demas es un disparate fecundo en desastres y espantosas calamidades. Este es el grandioso, el supremo bien que desea legar á sus compatriotas el General Rosas, como bien se deduce de los inmortales hechos que proclaman ante el mundo todo su anhelo y su perseverancia en la grande obra de la organizacion y regeneracion de su patria. Este es el deseo constante que no ha cesado jamas de alimentar y expresar á sus mejores amigos toda vez que su voz se ha hecho oir para pulverizar las calumnias de sus aleves enemigos, ó para desbaratar los proyectos descabellados de demagogos sin ley, sin patria, sin honor, y sin mas tendencia que incendiar y anarquizar á los pueblos para saciar su desenfrenada ambicion de mando y de riquezas.

[*Continuará.*]

DOCUMENTOS PARA SERVIR A LA DISCUSION DE LA CUESTION DEL PLATA.

Se aproxima al fin el momento en que vamos á ver una solucion á este asunto pendiente hace tan largo tiempo. El proyecto de ley y los dos tratados presentados por el Señor Ministro de Negocios Extrangeros deben ser discutidos mañana en las secciones; es, pues, probable que antes de quince dias, tendrán lugar los debates en la tribuna.

No emprendemos la defensa de esos actos diplomáticos; creemos que están suficientemente explicados en la exposicion de motivos con que M. Baroche ha hecho preceder el proyecto de ley. Hemos publicado ayer algunos pasages de esa exposicion que reasumen las modificaciones introducidas en esos nuevos tratados, sobre los puntos que habían ocasionado, el año pasado, la repulsa de la Asamblea á ratificarlos. El Señor Ministro de Negocios Extrangeros hace observar que bajo este aspecto, hemos obtenido piena y entera satisfaccion, y que las cláusalas declaradas inaceptables han sido suprimidas de los nuevos tratados que el gobierno acaba de ofrecer á la sancion de la asamblea.

Hé aquí como se expresa á este respecto, el Señor Ministro de Negocios Extrangeros:

"Tres puntos esenciales sobre todo habían parecido deber ser asegurados por los tratados: 1.° la independencia de la República Oriental; 2.° la salvaguardia de nuestros intereses comerciales en las márjenes del Plata; 3.°: la satisfaccion lejítima de nuestras susceptibilidades nacionales.

"Bajo este triple punto de vista, la Asamblea, de acuerdo con el Gobierno, había sido conducida á reconocer que los primeros proyectos de tratados no ofrecían á la Francia todas las garantías deseables; que aun bajo ese aspecto contenían ciertas cláusulas *inaceptables.*"

Asi, el artículo secreto que existía en los primeros tratados, ha sido suprimido; las elecciones de la República del Uruguay se harán segun las formas prescriptas por la constitucion, libremente, y bajo la garantía de que el General Oribe aceptará su resultado. Ademas, el gobierno *actual* de Montevideo, que la Francia no reconocía, ha sido reconocido, y Oribe no conserva ya á nuestros ojos, sino su calidad de Brigadier General; los nuevos tratados estipulan ademas, la evacuacion del territorio de Montevideo; el goce libre y comun de la navegacion del Uruguay; en fin, una amnistia completa por lo pasado y que se extenderá aun sobre las eventualidades ulteriores, es decir, sobre los conflictos que podrían resultar de la no aceptacion del tratado por el gobierno oriental.

En los momentos próximos á la discusion, creemos no deber pasar en silencio el resto de los documentos cuya publicacion habíamos emprendido, y que nos parecen deber ejercer una gran influencia en la opinion extraviada de algunos representantes que, todavía intencionalmente, se opondrían á la ratificacion de los tratados, sin darse cuenta del inmenso interés comercial y marítimo que tiene la Francia en el éxito de las negociaciones.

He aquí en primer lugar, extractos del informe dirijido en 1849, al ministro de negocios extrangeros, por M. de Mareuil, exministro de Francia en Buenos Ayres: "Para apreciar, dice M. de Mareuil, los efectos que debia tener y que ha tenido la intervencion en los negocios del Plata, es necesario darse una cuenta exacta de nuestros verdaderos intereses en aquellos paises y de los males de que estaban atacados; es necesario examinar la naturaleza del remedio que exijian esos males, y si la intervencion podía ofrecer ese remedio.

"Sobre ambas márgenes del Plata se extiende un pais admirablemente preparado por la naturaleza para la explotacion de la industria humana, su clima templado conviene perfectamente á la constitucion europea; los campos desnudos de bosques ofrecen un suelo generosamente fertil y fácil de cultivar. En esas vastas llanuras se multiplican innumerables rebaños casi sin intervencion del trabajo humano, y sus despojos ofrecen al comercio un elemento de una utilidad general y constante.

"Esos paises están debilmente poblados por una raza hospitalaria, pero celosa de su independencia. (Esto es sobre todo cierto en la márgen argentina; del lado de Montevideo, mezciada la raza de Portugueses y Españoles, no presenta un carácter de nacionalidad tan netamente trazado.)

"En los años que precedieron á nuestro primer bloqueo, una numerosa emigracion francesa se dirigía á las márgenes del Plata. En todas partes faltaban brazos para explotar las riquezas del suelo; en todas partes la mano de obra era buscada. En los *Saladeros*, donde se matan los animales, donde se preparan los cueros, no es raro ver á un trabajador ganar 15, 20 y hasta 25 francos por dia. En los alrededores de las poblaciones, la cultura de las legumbres, granos, la preparacion de la manteca, completamente descuidadas por los indíjenas, ofrecen á nuestros emigrados preciosos recursos. En las ciudades el rápido aumento de la riqueza, y de las necesidades que ella hace nacer, abre á nuestros artesanos una nueva fuente de beneficios.

"Se han establecido muchos paralelos entre Montevideo y Buenos Ayres; tan pronto se nos decia que teníamos 20,000 nacionales en Montevideo y solamente un pequeño número en Buenos Ayres, como se daba vuelta la medalla, y se atribuía la superioridad á esta última ciudad. La fijacion de las cifras respectivas es bastante dificil. Esa poblacion es flotante, se dirige de una márgen á la otra al menor incidente político que la incomode. En los últimos años, la intervencion había establecido momentaneamente un desagradable equilibrio; en Montevideo sitiado por Oribe y en Buenos Ayres bloqueado por nosotros, los Franceses sufrían igualmente. A mi partida de Buenos Ayres, en los momentos del establecimiento del bloqueo, dejaba todavía allí 5,000 Franceses próximamente. Gran número había huido ya á Montevideo, que volvieron despues. Al residente, en tiempos de paz, las dos márgenes ofrecen ventajas inmensas de una y otra parte, y que se equilibran con bastante igualdad. Si el territorio Montevideano está menos expuesto á la seca, si el puerto es mejor y está mejor situado, Buenos Ayres, dos veces al menos mayor que su rival, es el centro á donde vienen á proveerse las provincias septentrionales de la Confederacion, y esas mismas provincias, á penas explotadas, atraen á los caracteres emprendedores.

"En fin, por una y otra parte, el trabajador europeo encuentra, sin necesidad de capital, una rica y constante remuneracion de sus esfuerzos, pero sobreviene la guerra y todo esto cesa. En esas poblaciones diseminadas, todos los hombres útiles son llamados á las armas. Los campos estan despoblados, los rebaños no tienen ya quien los reuna, quien los marque y conduzca á los mercados de la ciudad. La misma ciudad no puede ofrecer ya recursos al exterior; está privada de los medios de comprar; todo consumo, toda produccion se debilita ó entorpece. Los pobres obreros franceses, ú otros, van de puerto en puerto buscando un trabajo que se hace escaso, y algunas veces para asegurar la paga diaria, acaban por enrolarse en las luchas en que no tienen parte ni sus intereses ni sus pasiones.

"Lo que necesitamos, pues, en este pais, el único objeto á que debe tender nuestra política, es la paz; la paz que nos dá sus riquezas; la paz que, por un contacto constante y amigable, acabará por asimilar á las nuestras sus costumbres, todavía rudas è incultas. Pero para asegurar la paz interior, para poder recojer sus frutos, es necesario un gobierno estable, regular, protector, tanto para el extranjero como para el indíjena.

"Este gobierno existe en Buenos-Ayres: el Gobierno del General Rosas reúne todas estas cualidades. Es estable, y la prueba porque está pasando hace cuatro años lo atestigua suficientemente; establecido, por otra parte, por la aclamacion del pueblo, conserva su apasionada adhesion. No es esta la opinion general, pero digo lo que sé y lo que he visto. Es regular, porque es igualmente obedecido en todas partes, porque ha emanado de una voluntad única, y porque la naturaleza ha hecho esa voluntad la menos variable del mundo. Proteje al extranjero tanto como al indíjena, y hago testigos de ello á 5000 Franceses que he dejado en Buenos Ayres, y que hace cuatro años ejercen allí libremente sus diversas industrias, á pesar de tantos actos hostiles, de tantos ataques personales por nuestra parte, y séame permitido decirlo, á pesar de tantas injurias y calumnias diariamente divulgadas y acreditadas entre nosotros. En cuanto á los reproches de tiranía y de crueldad que se han dirigido tantas veces al General Rosas, yo podria quizá demostrar su exajeracion sobre mas de un punto, pero no tengo que ocuparme de ello mientras que no sean Franceses las víctimas, este es un asunto que debe ventilarse entre él y los hombres de su pais."

M. de Mareuil se contrae á demostrar que la política mas discreta que los Gobiernos de las dos Repúblicas deben seguir, es la de evitar absorverse, lo que conduciría inevitablemente á una guerra con el Brasil, y á formar, al contrario, dos Estados distintos, ligados por una comunidad de principios y de intereses. Esto es lo que existía antes de 1838, dice M. de Mareuil, esto es lo que quieren establecer Rosas y Oribe. En cuanto al envio de colonos soldados á Montevideo, M. de Mareuil representa esta táctica como muy peligrosa.

"Una vez arrojados allí, ya no podríamos abandonarlos. En lugar de dirigir su accion, necesitaríamos seguirla, y esta sería una política nueva sobre la cual no tengo que explicarme. Solo que si la República se decide á tentar una conquista semejante, es de desear que emplee para ello los medios serios de que ella dispone, no una tropa indisciplinada que no haría sino comprometer el éxito de nuestras armas por su falta de organizacion y deshonrarlas con sus desórdenes."

Ya hemos tenido ocasion de reproducir á su tiempo, esta opinion de M. de Mareuil, y no es esta, por otra parte, la ocasion de insistir sobre este punto. La reconciliacion que los tratados tienen por objeto establecer entre los dos Estados, modifica esa mala situacion que se había intentado hacer á nuestra política en las márgenes del Plata. Hoy que los tratados son presentados ante la Asamblea, y que van á ser solemnemente discutidos, ya no hay que tratarse de esto.

En fin, M. de Mareuil concluye, como nosotros lo hemos hecho siempre, por la paz, como la política necesaria al desarrollo de nuestros intereses en el Plata, y en la cesasion del antagonismo entre Buenos Ayres y Montevideo.

Hay otro documento que debemos poner hoy á la vista de nuestros lectores. Lo tomamos del *Correo de Marsella*, que como nosotros se ha preocupado siempre en esta cuestion del interès comercial y marítimo de la Francia en las márgenes del Plata.

Hé aquí lo que leemos en el N.° de 1.° de Mayo, de ese periódico:

"En la lucha perseverante que sostenemos "en favor de la pacificacion del Plata, somos "felices al ver que los comerciantes honora-"bles que mantienen relaciones considera-"bles en aquel pais, y los capitanes de nues-"tra marina mercante que frecuentan los "puertos de la Confederacion Argentina, vie-"nen á prestar á nuestros esfuerzos la coope-"racion de su ilustrado testimonio. La car-"ta siguiente que nos ha sido dirigida esta "mañana, es una adhesion demasiado precio-"sa á la causa que no hemos cesado de defen-"der, para que no nos llenemos á la vez de "orgullo y agradecimiento.

"*A. M. Esprit Privat, redactor en gefe "del Correo de Marsella.*

"Señor Redactor, como lo habeis hecho re-"saltar con veracidad, la cuestion del Plata "está estrechamente ligada á nuestros ma[s] "grandes intereses comerciales y marítimos.

"Esta cuestion ha sido hace doce años ta[n] "debatida y tan desnaturalizada por los pe-"riódicos que no beben sus informes sino e[n] "fuentes sospechosas, que es hacer un serv[i]-"cio á su pais, restablecer los hechos tal c[ua]-"les son, y hacer resaltar la verdad de ello[s].

"Despues de los documentos tan lumin[o]-"sos que habeis reproducido y que para tod[o] "hombre de buena fè deben hacer autorida[d] "nada queda ya que decir. La cuestion d[e]

Republica (8285)

están en su posesion, tanto como sea posible, en el mismo estado en que fueron tomados, y á saludar el pabellon de la Confederacion Argentina con veinte y un cañonazos.

Art. 5.

Las dos partes contratantes entregarán á sus respectivos propietarios todos los buques mercantes con sus cargamentos tomados durante el bloqueo. En cuanto á los buques y cargamentos que hubiesen sido vendidos, se entregarán á sus lejítimos propietarios las sumas provenientes de la venta.

Art. 6.

El Gobierno de la República Francesa reconoce que la navegacion del rio Paraná, es una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus leyes y reglamentos, lo mismo que la del rio Uruguay en comun con el Estado Oriental.

Art. 7.

Habiendo declarado el Gobierno Frances que es plenamente admitido y reconocido que la República Argentina está en posesion y goce incontestable de todos los derechos, ya de paz, ó de guerra, que pertenecen á un estado independiente; y que, si el curso de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental ha puesto á las potencias aliadas en la necesidad de interrumpir momentáneamente el ejercicio del derecho de guerra de parte de la República Argentina, es plenamente admitido que los principios bajo los cuales ellas han obrado, habrian sido aplicables en circunstancias análogas á la Francia y á la Gran Bretaña; queda convenido que el Gobierno Argentino, vista esta declaracion, reserva su derecho para discutirlo en tiempo oportuno con el Gobierno Frances en la parte relativa á la aplicacion del principio, sin que esta discusion pueda dar lugar á reclamaciones ulteriores de indemnizaciones por los hechos consumados.

Art. 8.

Si el gobierno de Montevideo se rehusa á licenciar las tropas extrangeras, y particularmente á desarmar las que hacen parte de la guarnicion de Montevideo, ó si retarda sin necesidad la ejecucion de esta medida, el plenipotenciario de la República Francesa declarará que ha recibido órden de cesar toda intervencion ulterior y se retirará, en consecuencia, en el caso en que sus recomendaciones y sus representaciones quedasen sin efecto.

Art. 9.

Habiendo declarado el Gobierno Argentino que concluiría esta convencion en tanto que su aliado, Su Excelencia el Señor Brigadier D. Manuel Oribe, hubiese consentido previamente en ella, lo que para el Gobierno de la Confederacion es una condicion indispensable de todo arreglo de las diferencias existentes, ha procedido á solicitar su consentimiento, y el Gobierno de la República Francesa ha arreglado con el dicho aliado de la Confederacion la convencion que le concierne. Habiendo obtenido el Gobierno Argentino este consentimiento, y habiendo arreglado el Gobierno Frances esta convencion, se dá curso y conclusion á la presente.

Art. 10.

Habiendo declarado el Gobierno de la Confederacion, espontáneamente, y en conformidad á sus constantes principios, que no encuentra de la competencia del Gobierno Argentino, sino de la del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, los puntos relativos á los asuntos domésticos de esta república, esos puntos quedan á la decision de Su Excelencia el Sr. Brigadier D. Manuel Oribe, en la convencion que hará con el Gobierno Frances.

Art. 11.

Queda entendido que los títulos y denominaciones dados en cada uno de los textos de los dos ejemplares de esta convencion, á las autoridades de la República Oriental, no imponen ninguna obligacion á las dos partes contratantes, puesto que el Gobierno de la República Francesa reconoce por gobierno de Montevideo, á la autoridad que manda allí, y no vè en S. Excelencia el Señor Brigadier D. Manuel Oribe sino este simple carácter de Brigadier, y que el Gobierno Argentino reconoce á Su Excelencia el Señor Brigadier D. Manuel Oribe por Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y no vé sino una autoridad de hecho en la que manda en Montevideo.

Art. 12.

Mediante esta convencion, una perfecta amistad entre el Gobierno Frances y el de la Confederacion Argentina restablece el estado anterior de buena inteligencia y cordialidad.

Art. 13.

La presente convencion será ratificada por el Gobierno Argentino quince dias despues de la presentacion de la ratificacion por el Gobierno de la República Francesa, y las dos ratificaciones serán cangeadas.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios han firmado y sellado la presente convencion.

En Buenos Ayres, á treinta y uno del mes de Agosto del año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta.

Firmado: F. Le Predour.
Firmado: Felipe Arana.

Es copia conforme:
El Ministro de Negocios Extrangeros,
Firmado: J. Baroche.

CONVENCION
PARA
Restablecer las perfectas relaciones de amistad entre La Francia y la integridad de la República Oriental del Uruguay.

Su Excelencia el Señor Presidente de la República Francesa y Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, deseando poner un término á las diferencias existentes, y restablecer las perfectas relaciones de amistad, en conformidad á los deseos manifestados por los dos Gobiernos; habiendo declarado el Gobierno Frances no tener ninguna vista particular ó interesada, y ningun otro deseo que el de ver establecidas con seguridad la paz y la independencia de los Estados del Plata, tales cuales están reconocidas por los tratados, han nombrado á este efecto, por sus plenipotenciarios, á saber:

Su Excelencia el Señor Presidente de la República Francesa, al Señor Contra-Almirante Fortunato Le Predour; y Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, á Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor D. Carlos G. Villademoros, los cuales, despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, y haberlos encontrado en buena y debida forma han convenido en lo que sigue:

1. ° El Gobierno Argentino, aliado de S. E. el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, habiendo convenido en una suspension de hostilidades entre las fuerzas orientales de la ciudad de Montevideo y las de la campaña, Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe se adhiere á ella de la misma manera, en los términos que arreglará en tiempo oportuno, con el plenipotenciario frances.

2 ° Estando convenida la suspension de hostilidades, así como se establece en el artículo anterior, queda acordado que el plenipotenciario de la República Francesa reclamará del Gobierno de Montevideo el desarme inmediato de la lejion extranjera y de todos los demas extranjeros que se encontrasen en armas y formasen la guarnicion de la ciudad de Montevideo, ó que estuviesen en armas en cualquier otro punto de la República Oriental. Dichas armas serán remitidas al Señor Plenipotenciario frances, que las conservará en calidad de depósito abordo de la escuadra que manda, para remitirlas en tiempo conveniente á la disposicion del Gobierno que se elija en virtud del artículo 7 de la presente convencion.

3. ° Cuando el desarme estipulado en el presente artículo, de acuerdo con el Gobierno Argentino, empieze á efectuarse, el ejército argentino que existe en el territorio oriental, menos una division igual en número á la totalidad de las tropas francesas y á la cuarta parte de los marinos de la escuadra francesa, se retirará sobre el Uruguay, donde permanecerá hasta que habiéndose efectuado completamente el desarme, el plenipotenciario lo comunique á Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe. El ejército argentino pasará entonces á la márjen derecha del Uruguay. La division exceptuada continuará como auxiliar de Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe hasta que las tropas francesas regresen á Europa, lo que tendrá lugar, á mas tardar, dos meses despues que el ejército argentino se haya retirado á la márgen derecha del Uruguay.

4. ° El Gobierno Frances se compromete á levantar en el momento de la suspension de las hostilidades, el bloqueo establecido delante de los puertos y costas de la República Oriental del Uruguay.

5. ° Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe declara que acuerda la mas entera garantía para las vidas y propiedades, asi como el olvido de lo pasado, lo mismo que declara que los derechos de los súbditos franceses serán respetados, y que sus reclamaciones, de cualquiera naturaleza que ellas sean, serán admitidas y tomadas en consideracion en conformidad á las leyes.

6. ° La amnistía de que se habla en el artículo anterior, no impedirá que aquellos de los emigrados de Buenos Ayres, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justos motivos de queja al Gobierno de Buenos Ayres, y que pudiesen comprometer la buena inteligencia entre las dos Repúblicas, sean transportados á su eleccion al puerto extrangero mas vecino, ó trasladados bajo buena escolta de los puntos de la costa ó próximos á ella, á cualquier otro lugar del interior que ellos elijan.

7. ° Cuando se haya efectuado el desarme de las fuerzas extranjeras de Montevideo, y las tropas auxiliares arjentinas hayan evacuado el territorio oriental, en conformidad á lo estipulado en el artículo 3 de la presente convencion, se procederá, segun las formas prescriptas por la Constitucion, á una nueva eleccion para la Presidencia del Estado Oriental. Esta eleccion se hará libremente y sin violencia de ninguna parte, y Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe declara, desde ahora, que aceptará su resultado.

Para asegurar esta libertad, las reglas establecidas por la constitucion para la eleccion del Presidente, serán aplicadas simultáneamente, de una parte por Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe sobre todo el territorio que ocupa, y por la otra, por el Gobierno de Montevideo en el interior de la ciudad, nombrando cada departamento el número de Representantes designado por las leyes de la República Oriental.

8. ° Las dos partes contratantes entregarán á sus respectivos propietarios todos los buques mercantes con sus cargamentos tomados durante el bloqueo.

En cuanto á los buques y cargamentos que hubiesen sido vendidos, se entregarán á sus lejítimos propietarios las sumas provenientes de la venta.

9. ° El Gobierno de la República Francesa reconoce que la navegacion del rio Uruguay es una navegacion interior del Estado Oriental del Uruguay en comun con la Confederacion Argentina, y sometida solamente á sus leyes y reglamentos.

10. ° Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe se adhiere completamente á los principios manifestados por su aliado en el artículo 7. ° de la Convencion entre el Gobierno Frances y el de la Confederacion Argentina, artículo asi concebido:

"Habiendo declarado el Gobierno Frances que es plenamente admitido y reconocido que la República Argentina está en posesion y goce incontestable de todos los derechos, ya de paz, ó de guerra, que pertenecen á un Estado independiente; y que si el curso de los acontecimientos que han tenido lugar en la República Oriental ha puesto á las potencias aliadas en la necesidad de interrumpir momentaneamente el ejercicio del derecho de guerra de parte de la República Argentina [y es plenamente admitido que los principios bajo los cuales ellas han obrado habrian sido aplicables en circunstancias análogas á la Francia y á la Gran Bretaña,] queda convenido que el Gobierno Argentino, vista esta declaracion reserva su derecho para discutirlo en tiempo oportuno con el Gobierno Frances en la parte relativa á la aplicacion del principio sin que esta discusion pueda dar lugar á reclamaciones ulteriores de indemnizaciones por los hechos consumados."

11. ° Si el Gobierno de Montevideo se rehusase á licenciar las tropas extrangeras, y particularmente á desarmar las que hacen parte de la guarnicion de Montevideo, ó si retardase sin necesidad la ejecucion de esta medida, el plenipotenciario de la República Francesa declararía que ha recibido órden de cesar toda intervencion ulterior, y se retiraria en el caso que sus recomendaciones ó representaciones quedasen sin efecto.

En este caso, Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe se compromete, como en el caso de ejecucion de la convencion previsto por el artículo 5, á acordar una amnistía plena y entera, así como garantías para la seguridad de los Franceses pacíficos que habitan, ya sea la ciudad ó la campaña, para todas las eventualidades ulteriores que pudiesen presentarse.

12. ° El comun acuerdo entre el Gobierno Argentino y Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, siendo una condicion indispensable de todo arreglo de las diferencias existentes, y habiendo sido obtenido el consentimiento de su aliado el Gobierno Argentino, se dá curso y conclusion á la presente convencion.

13. ° Queda entendido que los títulos y denominaciones dados en cada uno de los textos de los dos ejemplares de esta convencion á las autoridades de la República Oriental, no imponen ninguna obligacion á las dos partes contratantes. El Gobierno de la República Francesa reconoce por gobierno de Montevideo á la autoridad que allí manda, y no vé en Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe sino el simple caracter de Brigadier General. S. Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe se considera como Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y no vè sino una autoridad de hecho en la que manda en Montevideo.

14. ° Mediante esta convencion, una perfecta amistad restablece el estado anterior de buena intelijencia y de cordialidad entre el Gobierno de la República Francesa y la integralidad de la República Oriental del Uruguay.

15. ° La presente convencion será ratificada por Su Excelencia el Señor Brigadier General D. Manuel Oribe, quince dias despues de la presentacion de la ratificacion por el Gobierno de la República Francesa, y las dos ratificaciones serán cangeadas.

En fé de lo cual, los plenipotenciarios han firmado y sellado la presente convencion en el Cerrito de la Victoria, el trece del mes de Septiembre del año de Nuestro Señor mil ochocientos cincuenta.

(L. S.) *Firmado*: F. Le Predour.
(L. S.) *Firmado*: Carlos G. Villademoros.

Es copia conforme:
El Ministro de Negocios Extrangeros,
Firmado: J. Baroche.

Ymprenta de la *Asamblea Nacional*,
Henrique y Carlos Noblet, calle S. Domingo y German 52.

Correspondencia relativa a los negocios de Hungría.
1847 y 1849.
Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.
Agosto 15 de 1850.
(Continuacion.)

N. ° 100.
El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston. [Recibida el 29 de Enero.]

Milord, Viena, Enero 17 de 1849.

Las noticias de Hungría continuan siendo tan favorables como es posible serlo. A principios de este mes, un numeroso cuerpo de rebeldes al mando del Polaco General Bem, había hecho otra tentativa de entrar en Galicia, pero al verse rechazado, tomó la direccion de Klausenburgo en Transilvania.

Esta tentativa de levantar el estandarte de rebelion en Galicia hizo que el Gobernador Militar Baron Hammerstein publicase un edicto, proclamando la ley marcial en el Bukowina, en la Provincia de Galicia y en Cracovia, y ordenando el desarme general del pueblo. Los Aldeanos, como lo habían hecho hasta ahora en Galicia, se manifestaron muy prontos á ofrecer sus servicios al Gobierno Ymperial; y pareceria no existir ningun peligro de que la poblacion ofreciese algun auxilio á los insurrectos Húngaros, si antes se habiera tenido la esperanza de que iba á haber un movimiento por un Polaco.

El General Hammerstein había reunido una fuerza militar considerable en la cercanía de Stry; y al hacer una tentativa el General Bem de abrirse paso por el camino de Bistritz para entrar en Bukowina, fué atacado por una division al mando del General Malkowsky y del Coronel Urban, y rechazado hasta Watradorna.

Habiendo sido derrotado el General Bem tan notablemente en esta tentativa, pronto oiremos decir que ha sido tomado.

Kossuth y sus secuaces están en Debreczin. Dicen de que ha sido privado de la proteccion de las leyes, pero esto es dudoso; sin embargo, los periódicos de hoy contienen una descripcion de su persona como tambien de la de sus principales cólegas.

La otra noticia es de que la emision que Kossuth hizo de billetes de banco asciende á 24,000,000 de florines; como 2,500,000 libras esterlinas.

Tengo, &a.
(Firmado) Ponsonby.

N. ° 101.
El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 20 de Enero.]

Milord, Viena, Enero 18 de 1849.

No habiendo podido el correo Frances salir ayer á causa del yelo que se ha llevado los puentes del Danubio, se me presenta la oportunidad de comunicar á Vuestra Señoría la sustancia de un boletin que se ha publicado aqui esta mañana.

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.
1847—1849.
Presented to both Houses of Parliament by Commandad of Her Britannic Majesty.
August 15, 1850.
(Continuation.)

No. 100.
Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.
(Received January 29.)

My Lord, Vienna, January 17, 1849.

The news from Hungary continues to be as favourable as possible. In the early part of this month, a large body of rebels under the command of the Polish General Bem, had made another attempt to penetrate into Gallicia, but being driven back, had marched in the direction of Klausenburg in Transylvania.

This attempt to raise the standard of revolt in Galicia was met by a proclamation issued by the Military Governor, Baron Hammerstein, proclaiming martial law in the Bukowina, the Province of Gallicia, and Cracow, and ordering the general disarmament of the people. The peasantry, as they had hitherto done in Gallicia, evinced the greatest readiness in offering their services to the Imperial Government; and it would appear that no danger exists, should the hopes of a Polish movement have been previously cherished, of any succour being afforded by the population to the Hungarian insurgents.

General Hammerstein had collected a considerable military force in the neighbourhood of Stry; and on General Bem making an attempt to break his way through the Bukowina by way of Bistritz, he was attacked by a division under the command of Malkowsky and Colonel Urban, and driven back as far as Watradorna.

This attempt of General Bem's having been so signally defeated, we may ere long hear of his capture.

Kossuth and his adherents are at Debreczin. It is said, but the fact is doubtful, that he has been outlawed; the papers, however, of this day contain a description of his person as well as of that of his principal colleagues.

Another report is that the banknotes which Kossuth has issued amount to 24,000,000 florins; about 2,500,000 sterling.

I have, &c.
[Signed] PONSONBY.

No. 101.
Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.
(Received, January 29.)

My Lord, Vienna, January 18, 1849.

The French courier not having been able to start yesterday on account of the bridges over the Danube having been carried away by the ice, I have an opportunity of communicating to your Lordship the substance of a bulletin which was published here this morning.

El Príncipe Windischgratz ha dividido la parte de Hungría de que ya ha tomado posesion en tres circuitos militares. El primero está puesto al mando del Teniente General Kempen, cuyo cuartel general se halla en Presburgo; el segundo al mando del Teniente General Wrbna, en Ofen; y el tercero al mando del Baron Burics, en Oedenburgo.

El Teniente General Csorich, con una fuerza considerable, había perseguido á un cuerpo del enemigo al mando del gefe rebelde Georgey, que tomó la retirada á toda prisa por el Leva hácia Schemnitz.

El gefe rebelde Meszaros está en la cercanía de Erlau con sus tropas.

El Mayor General Ottinger persiguió con su brigada al enemigo que se iba retirando hasta Szolnok, y tomó posesion de esta ciudad, en la que hallaron como 100,000 fanegas de trigo.

Salían diputaciones de todas las partes del pais ya ocupado á declarar su sumision al Emperador.

Vesprim y Stuhlweissemburgo han sido ocupados por el Coronel Horwath, y el Conde Nugent se hallaba acuartelado en Gros-Kanisa.

Dice el boletin por conclusion, que estos hechos se han hecho saber al público, á fin de contradecir los rumores falsos que han hecho circular en esta capital las personas mal intencionadas, lo cual causa menos sorpresa al Gobernador Militar que el que estos rumores encontrasen crédulos entre los habitantes bien intencionados.

Tengo, &c.

(Firmado) Ponsonby.

No. 102.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 27 de Enero.)

Milord, Viena, Enero 21 de 1849.

El siguiente informe fué publicado ayer en los periódicos de la tarde:

"Las noticias de Pesth del 18 establecen que Kossuth, sospechando que los habitantes de Debreczin tuviesen intenciones hostiles contra él, se había retirado con sus secuaces á Grosswardein."

Muy pocas noticias de las provincias llegan á Viena, debido á la grande interrupcion que ha ocasionado la inundacion; pero he sabido que se está mandando á Presburgo artillería para el sitio, y que el ejèrcito vá á hacer cuarteles de invierno. Se ha vuelto á poner el ferro-carril de Pesth á Szalnok, pero no he podido saber si las tropas Ymperiales han pasado al otro lado de este último parage.

Dicen que el espíritu de la poblacion en Pesth está mucho mas tranquilo de lo que se esperaba, ó de lo que pasaba en Presburgo. La ciudadela de Comorn está todavía en poder de los rebeldes, y como el Danubio está ya libre del yelo hasta mas allá de Presburgo, la reduccion de Comorn se podrá efectuar con el tiempo.

Tengo, &a.

[Firmado] Ponsonby.

N.° 103.

El Vizconde Ponsonby, al Vizconde Palmerston. [Recibido el 29 de Enero.]

Milord, Viena, Enero 22 de 1849.

Un boletin publicado ayer á la tarde despues de la salida del correo, ha traido la noticia de una batalla bastante fuerte entre una division del ejèrcito Ymperial y un cuerpo de insurrectos en la cercanía de Kremnitz. Parece que el 16 del pasado el Mayor General Gotz, cuyo cuartel general se halla en Mossocz en el Comitato de Turocz, se vió obligado á consecuencia de la naturaleza montañosa y quebrada del pais, á mandar hacer un reconocimiento en direccion á Kremnitz. El destacamento enviado para este objeto encontró al enemigo en posicion cerca de Turczek, y consiguió hacerlo retirar. Al dia siguiente temprano, los insurrectos, recibiendo refuerzos de Kremnitz, trataron ganar de nuevo la posicion que habían perdido, pero despues de una accion de algunas horas, fueron batidos y rechazados en todas partes con la pérdida de 121 prisioneros, dejando 100 muertos en el campo de batalla, y un gran número de heridos, los cuales, sinembargo, han podido llevar consigo. Un triunfo completo acompañó á esta expedicion por parte de las tropas Ymperiales, que ya poseen todo el conocimiento necesario relativamente á la fuerza y posicion de este cuerpo enemigo, y el Mayor-General Gotz, juntamente con el Teniente-General Csorich, que lo había perseguido desde Pesth por el camino de Waitzen, podrán indudablemente atacarlo y hacerlo dispersar sin tardanza.

Se han recibido tambien noticias importantes del cuartel general del Teniente General Conde Schlick en Kaschau, á saber, que la Dieta Húngara, reunida ahora en Debreczin, viendo la imposibilidad de insistir en sus planes rebeldes, ha resuelto disolver el ejército Húngaro, á consecuencia de lo cual el Teniente General Schlick ha marchado contra Tallya, dejando una brigada para la defensa de Kaschau, y avanzará sobre Tokay y Debreczin. Se hace esta maniobra con la intencion de confirmar á la Dieta en su resolucion, y de cortar toda retirada; y considerando que ha avanzado de Pesth sobre Miscolez una columna compuesta de 4 batallones, 8 escuadrones y 18 piezas de artillería, que el General Gotz marcha sobre Kremnitz y Schemnitz; que los negocios han tomado un giro favorable en Transil-

Prince Windischgratz has divided that part of Hungary which he has already taken possession of into three military districts. The first is placed under the command of Lieutenant-General Kempen, whose head-quarters are at Presburg; the second under Lieutenant-General Wrbna, at Ofen; and the third under Baron Burics, at Oedenburg.

Lieutenant-General Csorich, with a considerable force, had pursued a body of the enemy under the command of the rebel chief Georgey, who was in full retreat over the Leva towards Schemnitz.

The rebel chief Meszaros is with his troops in the neighbourhood of Erlau.

Major-General Ottinger had pursued with his brigade the retreated enemy as far as Szolnok, and taken possession of that town, in which about 100,000 bushels of corn were found.

Deputations were proceeding from all parts of the country already occupied to declare their allegiance to the Emperor.

Vesprim and Stuhlweissenburg have been occupied by Colonel Horwath, and Count Nugent was quartered at Gros-Kanisa.

The bulletin states in conclusion, that these facts have been made known to the public, in order to contradict the false reports which have been circulated in this capital by ill-intentioned persons, which causes less surprise to the Military Governor than that such reports should find believers among the well-intentioned inhabitants.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

No. 102.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston. (Received January 27.)

My Lord, Vienna, January 21, 1849.

The following report was published in the evening papers of yesterday: "Accounts from Pesth of the 18th state that Kossuth, suspecting the inhabitants of Debreczin of entertaining hostile designs towards him, had retired with his adherents to Grosswardein."

Owing to the great interruption which has been caused by the flood, but little news reaches Vienna from any of the provinces; but I am informed that siege artillery is being sent down to Presburg, and that the army are going into winter quarters. The railroad from Pesth to Szolnok is restored, but I cannot learn that the Imperial troops have advanced beyond the latter place.

In Pesth the spirit of the population is said to be much better than was expected, or than was the case in Presburg. The citadel of Comorn is still in the hands of the rebels, and as the Danube is now free from ice below Presburg, the reduction of Comorn may be an affair of time.

I have, &c.

[Signed] PONSONBY.

No. 103.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston. (Received January 29.)

My Lord, Vienna, January 22, 1849.

A Bulletin published yesterday afternoon after the departure of the post, has brought the intelligence of a somewhat severe engagement between a division of the Imperial army and a body of insurgents in the neighbourhood of Kremnitz. It appears that on the 16th ultimo Major General Gots, whose head-quarters are at Mossocz in the Comitat of Turocz, was obliged in consequence of the mountainous and broken nature of the country to order a reconnaissance to be made in the direction of Kremnitz. The detachment sent for this purpose found the enemy in position near Turczek, and succeeded in dislodging them. Early on the following day, the insurgents, being reinforced from Kremnitz, endevoured to regain the position they had lost, but after an engagement of several hours, they were beaten back at all points with the loss of 121 prisoners, leaving 100 dead upon the field, and having a vast number of their men wounded, whom, however, they were able to carry off with them. Complete success attended this expedition on the part of the Imperial troops, who are now in possession of all the requisite information respecting the force and position of this body of the enemy, and Major-General Gotz, in conjunction with Lieutenant-General Csorich, who had pursued them from Pesth by way of Waitzen, will doubtless be able to attack and disperse them without delay.

From Lieutenant-General Count Schlick's head-quarters at Kaschau, important news has also been received, namely, that the Hungarian Diet, now assembled at Debreczin, seeing the impossibility of persisting in their rebellions plans, have resolved on disbanding the Hungarian army, in consequence of which Lieutenant-General Schlick has marched upon Tallya, leaving a brigade for the defence of Kaschau, and will advance upon Tokay and Debreczin. This manoeuvre is made with the intention of confirming the Diet in their resolution, and cutting of all retreat; and considering that a column consisting of 4 batallions, 8 squadrons, and 18 pieces of cannon, has advanced from Pesth upon Miskolez; that General Gotz is marching upon Kremnitz and Schemnitz; that affairs have taken a favourable turn in Transylvania; that Lentschau has been occupied by the Imperial troops; that a division has been sent from Eperies, as far as Varano and Homona, which will march

vánia; que Lentschall ha sido ocupada por las tropas Ymperiales; que se ha mandado una division de Eperies, hasta Varano y Homona, que marchará en direccion al Theiss; y que la frontera de Galicia y Bukowina está, como ya he tenido el honor de hacer saber, en un estado de completa preparacion, muy poco se puede dudar de su buen èxito.

No he podido saber si es cierta ó no la noticia que tuve ayer el honor de comunicar á Vuestra Señoria de la retirada de Kossuth á Grosswardein, pero está claro que la resistencia de los insurrectos en un pais abierto y llano desde Debreczin hasta Szegedin, no puede durar mucho tiempo, particularmente desde que las fortalezas de Arad y Temeswar están en poder de las tropas Ymperiales. Se han vencido sobre manera las mayores dificultades que indudablemente habia en los parages montañosos de la Hungria del Norte, y confio en que ya podemos considerar la guerra como terminada y la rebelion totalmente extinguida.

Todos los periódicos dicen unánimemente que el General Bem, que, segun informé á Vuestra Señoria, fué rechazado al querer abrirse paso para entrar en Galicia, se halla ahora en una posicion muy crítica, y su captura definitiva se considera como cie ta. Lleva consigo 700 hombres solamente.

Tengo, &c.

(Firmado) Ponsonby.

No. 104.

El Cónsul General Fonblanque al Vizconde Palmerston—[Recibida el 1.° de Febrero.]

Milord. Belgrado, Enero 20 de 1849.

Me permito incluir copias de dos despachos á Sir Stratford Canning.

Tengo, &a.

[Firmado] Thos. de Gr. de Fonblanque.

Ynclusa 1 en el No. 104.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

[Extracto.] Belgrado, Diciembre 20 de 1848.

Los Húngaros amenazan al avanzar los Ymperialistas, destruir todas sus ciudades principales, y las aldeas donde se hace el mercado de granos, y fatigar á los invasores con su caballería ligera por los flancos y por retaguardia, del mismo modo que los Rusos trataron al ejército de Napoleon. Pretenden poderse extender tanto sobre el plan de Moscovia, que ni un solo Austriaco podrá salvarse.

Se han mandado hacer preparativos en Debreczin para acuartelar y sostener á un gran número de tropas, lo cual parece que implica la esperanza de una derrota en los puntos que yo suponía poderse defender mas, y la intencion de hacer una parada sobre la derecha del Theiss, ó de estipular condiciones en las llanuras de la Baja Hungría.

Ynclusa 2 en el No. 104.

El Cónsul General Fonblanque á Sir Stratford Canning.

(Extracto.) Belgrado, Enero 4 de 1849.

Dicen que se están haciendo preparativos en Peterwardein y en Szegedin para recibir á los Ministros Húngaros y sus cancillerías, en el caso muy probable de que Pesth y Buda sean tomadas por el Príncipe Windischgrätz. Sinembargo la marcha de los Ymperialistas debe ser violenta para el soldado, pues aquí hemos tenido 15° bajo cero de Réaumur, y es probable que haya hecho mas frio en las llanuras Húngaras.

No. 105.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston—[Recibida el 2 de Febrero.]

(Extracto.) Viena, Enero 28 de 1849.

Desde la fecha de mi despacho del 22 del corriente, hemos estado enteramente sin noticias de Hungría. Sinembargo, anoche se publicó un boletin, que trae la noticia de la ocupacion de la ciudad de Schemnitz por las tropas Ymperiales al mando del General Csorich, despues de una refriega algo fuerte, en la que los insurrectos sufrieron la pérdida de 60 muertos, 120 heridos, y mas de 500 prisioneros. Doce cañones, diez morteros, y una inmensa cantidad de municion, armas, y bagaje, fueron tomados tambien por las tropas imperiales, cuya pérdida asciende á 2 oficiales, 6 hombres muertos, y 13 heridos.

El boletin contiene tambien un parte del General Theodorowich, comandante de la division Austro Serviana del ejército Ymperial, con fecha Enero 20, de la ciudad de Werschetz, la cual habia ocupado despues de expeler á los insurrectos, y de obligarlos á retirarse en direccion á Morawitza. La pèrdida de los insurrectos en esta accion tambien ha sido considerable, la de las tropas Ymperiales muy insignificante.

La rapidez con que se han efectuado las operaciones militares se ha debido en gran parte á haberse cubierto los rios de yelo tan fuertemente, que se podian pasar con la artillería y caballería por cualquier punto: sinembargo, ahora que el deshielo se ha efectuado, la reduccion de la ciudadela de Comorn, que aun se sostiene, podrá ser obra del tiempo.

Las noticias todas se consideran tan satisfactorias como es posible esperarse. El espíritu de la poblacion mejora diariamente, y se considera la guerra como casi terminada.

---

in the direction of the Theiss; and that the frontier of Galicia and the Bukowina is, as I have already had the honour to report, in a state of complete preparation, there can be little doubt of its success.

I cannot learn whether the report I had yesterday the honour to communicate to your Lordship of Kossuth's retreat to Grosswardein is true or not, but it is clear that the resistance of the insurgents in the flat open country from Debreczin to Szegedin, can be of no very long duration, more particularly as the fortresses of Arad and Temeswar are in possession of the Imperial troops. The greatest difficulties, which were undoubtedly in the mountainous districts of North Hungary, have in a great measure been overcome, and I trust we may now look forward to the speedy termination of this war and to the final extinction of the rebellion.

The papers all concur in stating that General Bem, who, as I reported to your Lordship, was repulsed in his endeavour to break through into Galicia, is now in a most critical position, and that his ultimate capture is looked upon as certain. He has only 700 men with him.

I have, &c.

[Signed] Ponsonby.

No. 104.

Consul-General Fonblanque to Viscount Palmerston.—[Received February 1.]

My Lord, Belgrade, January 20, 1849.

I beg to inclose copies of two despatches to Sir Stratford Canning.

I have, &c.

[Signed] Thos. de Gr. de Fonblanque.

Inclosure 1 in No. 104.

Consul-General Fonblanque to Sir Stratford Canning.

[Extract.] Belgrade, December 20, 1848.

The Hungarians threaten, on the advance of the Imperialists, to destroy their principal towns everywhere, and their staple villages in the corn districts, and to harass the invaders by light cavalry on their flanks and rear, in the same way that the Russians treated the army of Napoleon. They pretend that they can so extend upon the Moscow plan, that not a single Austrian will be able to save himself.

Preparations for quartering and subsisting a large number of troops are ordered to be made at Debreczin, which seems to imply an expectation of defeat at the points which I supposed to be the most defensible, and an intention to make a stand on the right of the Theiss, or to stipulate for conditions on the plains of Lower Hungary.

Inclosure 2 in No. 104.

Consul-General Fonblanque to Sir Stratford Canning.

(Extract.) Belgrade, January 4, 1849.

It is said that preparations are being made in Peterwardein and in Szegedin to receive the Hungarian Ministers and their chanceries, in the very probable case of Pesth and Buda being carried by Prince Windischgratz. The march of the Imperialists must however be distressing to the soldier, for we have had 15° below Reaumur's zero here, and the cold on the Hungarian plains is likely to have been greater.

No. 105.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received February 2.)

(Extract.) Vienna, January 28, 1849.

Since the date of my despatch of the 22nd instant, we have been entirely without news from Hungary. Last night, however, a bulletin was published, which brings the news of the occupation of the town of Schemnitz by the Imperial troops under General Csorich, after some severe fighting, in which the insurgents lost 60 killed, 120 wounded, and above 500 prisoners. Twelve cannons, ten mortars, and an immense quantity of ammunition, arms, and baggage were also taken by the Imperial troops, whose loss amounts to 2 officers, 6 men killed, and 13 wounded.

The bulletin also contains a report from General Theodorowich, commanding the Austro-Servian division of the Imperial army, dated January 20th, from Werschetz, which town he had occupied after driving out the insurgents, and compelling them to retire in the direction of Morawitza. The loss of the insurgents in this affair was again considerable, that of the Imperial troops but very slight.

The rapidity with which the military operations have been carried out has been in a great measure owing to the rivers having been so firmly frozen over, that they could be passed with artillery and cavalry at any point: now, however, that the thaw has taken place, the reduction of the citadel of Comorn, which still holds out, may be a work of time.

The accounts, on the whole, are considered as satisfactory as it is possible to expect. The spirit of the population is daily improving, and the war is looked upon as nearly at an end.

No. 106.

Viscount Ponsonby to Viscount Palmerston.—(Received February 8.)

My Lord, Vienna, February 3, 1849.

A Bulletin from the army in Hungary, issued last night, publishes the intelligence of a severe engagement having taken place be

N.° 106.

El Vizconde Ponsonby al Vizconde Palmerston.—[Recibida el 8 de Febrero.]

Milord, Viena, Febrero 3 de 1849.

Un boletin del ejército en Hungría, dado anoche, publica la noticia de haber tenido lugar una accion fuerte entre las tropas Ymperiales al mando del Teniente General Puchner y los insurrectos al mando del General Bem en la cercanía de Hermandstadt en Transilvania. En un despacho anterior tuve el honor de hacer saber á Vuestra Señoría que el General Bem había sido rechazado al querer abrirse paso para entrar en Galicia á la cabeza de un número considerable de rebeldes, y que había sido batido en direccion á Klausenburgo. Parece ahora que el General Bem, habiendo recibido algunos refuerzos de los Szeklers sublevados en Transilvania, llegó al frente de Hermandstadt el 21 de Enero último pasado. Tomó aqui una fuerte posicion, y abrió un fuego violento de artillería sobre las tropas Ymperiales, que al fin se les mandó asaltar la posicion á bayoneta calada. El enemigo era muy superior en número á las tropas Ymperiales, las cuales, sin embargo, despues de una contienda de siete horas, lo derrotaron completamente, y lo rechazaron hasta Stolzenberg, tomándole cinco piezas de artillería, cuatro carros de municion, y una inmensa cantidad de armas.

No se dá el número de muertos y heridos de una ni otra parte, pero por lo que expresa el boletin me hace suponer que debe haber caido un número considerable.

Las tropas Ymperiales estrechan á los rebeldes por todos lados, y los expelen hácia Debreczin, donde está todavía reunido un resto de la Dieta. Han llegado á Temeswar el General Theodorowich y el Coronel Mayerhofer con el cuerpo de ejército de Servia, y pasará inmediatamente á operar contra Debreczin, y las partes de Transilvania, que están ahora en rebelion.

Tengo, &c.

(Firmado) PONSONBY.

[*Continuará.*]

tween the Imperial troops under Lieutenant-General Puchner and the insurgents under General Bem in the neighbourhood of Hermanstadt in Transylvania. I had the honour in a former despatch to report to your Lordship that General Bem had been repulsed in his attempt to cut his way into Gallicia at the head of a considerable body of rebels, and that he had been beaten back in the direction of Klausenburg. It now appears that General Bem, having received some reinforcements from the Szecklers in revolt in Transylvania, arrived before Hermanstadt on the 21st of January last. There he took up a strong position, and opened a heavy fire of artillery upon the Imperial troops, who were at length ordered to storm the position at the point of the bayonet. The enemy was greatly superior in numbers to the Imperial troops, who, however, after a contest of seven hours, completely defeated them, and drove them back as far as Stolzenberg, capturing five pieces of cannon, four ammunition waggons, and an immense quantity of arms.

The number killed and wounded on either side is not given, but from the expressions used in the bulletin I am led to suppose a considerable number must have fallen.

The Imperial troops are closing in upon the rebels on all sides, and driving them towards Debreczin, where a remnant of the Diet is still assembled. General Theodorowich and Colonel Mayerofer with the Servian corps d'armée have arrived in Temeswar, and will immediately proceed to act against Debreczin and the parts of Transylvania, which is now in revolt.

I have, &c.

(Signed) PONSONBY.

(*To be continued.*)

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe acompaña á V. en copia, la redaccion y Sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, en los autos seguidos entre Lavasem et Le-Blanc, y D. Andres Piana sobre una sociedad; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—Dios gue. á V. m.s a.s—

Lorenzo Torres—

Junio 18 de 1851—

Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 20 *de Junio de* 1851—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1½*	*Contribucion cobrada. año 1851.*
10,000	3	16	530	20
9,000	"	"	477	18
12,000	"	15	630	24
2,000	"	"	105	4
23,000			1,742	66

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria*	*Letras de tier'as*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	5,441,099 5½	8 1½	4,577,256 4	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	37,503 3	" "	166,293				
Letras cobradas	38,537 4						
Contribucion cobrada segun se demuestra arriba	66						
	5,517,206 4½	8 1½	4,743,549 4	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba		" "	" " "	" "	33,000		
Premio......id.......id	1,742						
Letras cobradas		" "	38,537 4				
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado.	4,700 6,000 8,000 3,600 4,200 5,300 4,700 3,500 7,000 5,000 5,000 3,000						
Costo de 8 pesos fuertes, entregados al Capitan del Puerto, para la Comision del Subteniente D. Miguel Soler	142 5½						
A D. José P. Perez, por yerba, tabaco y papel, con destino al Escuadron Dragones Escolta de S. E, agregado á la Division Palermo	[illegible]	" "	3,126 7				
Existencia	5,455,321 5½	8 1½	4,701,885 1	1,986	3,197,300	4,385,600	1,596,913 7½
	5,517,206 4½	8 1½	4,743,549 4	1,986	3,230,300	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 20 *de Junio de* 1851—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondo para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'tos.		2,588 6			A la Tesoreria General..	37,503 3	" "	166,293	
Del Estado	53,523 5	" " "	" "	53 1					
Entrada	3,391	" " "	166,293						
Salida	32, 75 6								
Puerto	1,391 4								
Contribucion	645 1								
					Existencia..	53,523 5	2,588 6	" "	53 1
	91,027	2,588 6	166,293	53 1		91,027	2,588 6	166,293	53 1

Buenos Ayres, Junio 20 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.°—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Levassem et Le Blanc se presentaron al Tribunal de Comercio exponiendo, que en negocio de panadería tenian sociedad con D. Andres Piana, habiendo ellos concurrido con el capital y Piana con la industria—

Acusaron á Piana de mal proceder en el negocio, y pidieron al Tribunal se sirviese, prévia audiencia de las partes en un juicio verbal, ordenar que, hecho inventario del establecimiento, se diese intervencion á D. Juan Martin, mientras se liquidaban las cuentas de la sociedad, cuya disolucion demandaban—

El Tribunal citó á las partes á juicio verbal, y reproducida en él la demanda, despues de recíprocas contestaciones, convinieron las partes en que la sociedad se disolviese y liquidase, resistiéndose sin embargo Piana á la intervencion de Martin por cuenta de Levassem et Le Blanc—

El Tribunal resolvió lo que sigue—"Septiembre 21 de 1850—Vista la acta que precede, y estando las partes conformes en la terminacion de la Sociedad, que han confesado existe entre demandantes y demandado, y en la liquidacion de esta, comprometan *"sus diferencias"* y liquidacion pedida en árbitros arbitradores amigables componedores—Y en atencion á que los demandantes, han percibido mayor suma que la que introdujeron por Capital, y que por otra parte la liquidacion debe practicarse sin pérdida de momento, no há lugar á la intervencion extraña solicitada, cuando los demandantes pueden continuar la que han tenido personalmente en el mismo negocio, hasta la liquidacion—Y por cuanto los libros y papeles ocupados por Levassem deben obrar en la oficina, conciliando los intereses de todos, hasta que pasen á manos de los Arbitros, exhíbanse en manos del actuario, y procédase en el dia al nombramiento de Arbitros con las formalidades de Ley—Romualdo J. Segurola—Juan P. Esnaola—Ambrosio P. Lezica—"

Levassem et Leblanc apelaron de la providencia del Tribunal, *en la parte* que no hacía lugar á la intervencion de Martin—

Piana se opuso á la apelacion, sosteniendo que la sentencia del Tribunal en el único punto apelado era justa, por cuanto no podía obligársele á tener sociedad con un extraño, y menos con una persona como Martin, que no le inspiraba confianza—

Concedido el recurso en Relacion y elevados los autos á la Alzada de Comercio, este Tribunal, compuesto del Camarista Dr. D. Cayetano Campana, y de los cólegas nombrados por las partes D. Antonio Terrero y D. Ciriaco Diaz Velez, se expidió en los términos siguientes—"Vistos: Considerando que la especulacion puramente particular de que se trata, no es una sociedad en forma, como previene el capítulo diez de las ordenanzas, sino un negocio en participacion, en que los que ponen el capital no deben considerarse acreedores, sino dueños, y el que dirige la industria no le queda otra alternativa que la responsabilidad de rendir las cuentas con los documentos que la comprueben, se revoca el auto apelado del Tribunal Consular en la parte que niega á Levassem y Le Blanc la intervencion solicitada en la persona de D. Juan Martin, quedando D. Andres Piana por la suya en elegir otro, si personalmente lo rehusa por evitar diferencias—Considerando que ni el interventor puede administrar, ni la liquidacion practicarse, sin darse un balance prévio de las existencias por el balanceador público, dispondrá el Tribunal la práctica de esta diligencia como que se rubrique por el actuario la foliatura de los libros y cuadernos del negocio antes de pasarse á los árbitros: y satisfechas las costas causadas en la Alzada devuélvanse—Campana—Terrero—Diaz Velez—"

Suplicó Piana de esta providencia, fundándose—Primero, en que la sentencia de la Alzada se había extendido á puntos que no le estaban sometidos: Segundo—En que sobre estos puntos había hecho declaratorias no solo contra la voluntad convenida de las partes, sino contra las disposiciones del derecho—Tercero—En que no podía obligársele á dar parte en el negocio social á un individuo extraño—

Sobre el primer fundamento expuso, que la apelacion se había circunscripto al nombramiento del interventor; en cuyo caso la Alzada no había tenido jurisdiccion para fallar sobre la existencia ó no existencia de la sociedad—

Sobre el segundo punto dijo, que las partes habían reconocido la sociedad, conviniéndose en disolverla, y que aun cuando sobre ella no hubiese escritura, esta circunstancia ni anula ni desnaturaliza el contrato confesado—

Sobre el tercero dijo, que un socio no puede representarse ni substituirse por otro, sin consentimiento del consorte, porque el contrato de sociedad estriba sobre la confianza personal que es inalterable—

Levassem et Le Blanc pidieron la confirmacion de la sentencia, exponiendo que la denominacion que las partes dan á sus contratos, no cambia la naturaleza de estos; en cuya virtud no siendo sociedad en forma la que por defecto de escritura, no la guarda, la Sentencia de la Alzada era arreglada á derecho, y había sido dada con competencia, en cuanto revocaba lo que en aquel sentido había sancionado contra derecho el Tribunal de Comercio—

Pasaron á contestar la oposicion de Piana á la intervencion de Martin, y despues de recordar el medio supletorio que había propuesto la Alzada para salvar la repugnancia de Martin, agregaron que ellos proponian otro medio, á saber, que practicado el inventario, quedase *ipso facto* concluido el contrato, quedando ellos, previa la entrega de la casa, á entregar á Piana su haber en el dia mismo de la liquidacion—

La Alzada, teniendo por Cólegas á D. Bernardino Cabral y D. Francisco Gomez Diaz, resolvió en los términos siguientes "Vistos: estando ademas conforme el auto de vista con el Superior decreto de veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos quince, se confirma el auto suplicado, y devuélvanse como está mandado—Campana—Cabral—Gomez Diaz—"

Piana promovió recurso extraordinario por nulidad é injusticia notoria, fundándose en los mismos puntos de la súplica—

Lavassem et Le Blanc dijeron, que el recurso no tenia lugar, porque el auto apelando era interlocutorio, y no sentencia definitiva como exige la Ley—

Fundaron este aserto en que la disolucion del contrato y la rendicion de cuentas era la materia principal del pleito, mientras que la intervencion de Martin, materia del auto recurrido, era un incidente—

Elevados los autos al Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios, se excusó el Señor Camarista encargado de la Asesoría de Gobierno Dr. D. Baldomero García, fundándose en razones que el Tribunal estimó bastantes para admitir la excusacion—

Yntegrado el Tribunal por los Sres. Representantes Dr. D. Lorenzo Torres, D. Felipe Senillosa, D. Eustaquio Ximenez, El Sr. Camarista encargado del Ministerio Fiscal Dr. D. Eduardo Lahitte, y el Sr. Juez de primera instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, que salió á la suerte, para suplir al Sr. Garcia entre los imaculables, se expidió en los términos siguientes—

Considerando—

Primero: Que el recurso ha sido interpuesto dentro del término legal, y previa la oblacion del depósito establecido—

Segundo: Que versándose la demanda deducida sobre la disolucion del contrato, inventario de las existencias, liquidacion del negocio, é intervencion de D. Juan Martin hasta que esta liquidacion se verificase, los tres primeros puntos quedaron convenidos, quedando solo por motivo del pleito el cuarto punto, es decir, la intervencion; en cuyo caso, la resolucion de este punto ha puesto fin y acabamiento á la demanda como limitada á los dichos determinados puntos—

Se declara, que há lugar al recurso—

Considerando en segundo lugar—

Primero—Que sean cuales fuesen (ajustadas ó no) las razones que determinan la mente de los Magistrados, para resolver, son sus fallos y disposiciones, y no las vistas que se han tenido para dictarlas, las que forman la competencia y materia del juicio ante los Magistrados que deben conocer en aquellas decisiones—

Segundo—Que en este sentido, al Exmo. Tribunal extraordinario no le compete valorar ni ratificar en su caso, el concepto que se hubiese hecho servir de fundamento á la sentencia recurrida, la cual está circunscripta en la parte dispositiva á la revocacion de la sentencia consular en la parte que negó la intervencion solicitada, por constituir esta la materia de la apelacion—

Tercero—Que sea lo que fuere sobre la facultad de los socios para nombrar un tercero que por ellos intervenga, ni este es un punto *expresamente determinado por la Ley*, como lo prescribe la de 5 de Diciembre de 1838, para poderse decir que ella ha sido violada, ni mucho menos pueden aplicarse las razones deducidas por Piana al especial caso de la cuestion en el que es solo nombrado un interventor; mientras la sociedad se liquida; lo cual y mas aun en la actual divergencia entre los socios, podrian de oficio bien decretar los Magistrados, en precaucion de mayores males, como sucede asimismo respecto de la última disposicion adicional de la Sentencia recurrida, que solo tiende á facilitar su cumplimiento, Se declara—

Que no há lugar al recurso—

En su consecuencia, devuélvanse los autos con noticia de las partes, y comunicándose esta resolucion al Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, pásese oficio al Presidente de la Casa de Moneda, para que ponga á disposicion del actuario los dos mil pesos depositados por Piana, que dicho Escribano distribuirá por partes iguales entre el Fisco y Lavassem et Le-Blanc con arreglo á la Ley—*Lorenzo Torres—Felipe Senillosa—Eustaquio Ximenez—Eduardo Lahitte—Tiburcio de la Cárcova*—

Es Copia—

TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria.

Buenos Ayres, 12 de Junio de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la redaccion y sentencia pronunciada por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios por nulidad é injusticia notoria en los autos seguidos entre Lavasem et Le-Blanc y D. Andres Piana sobre una sociedad—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Balandra Santa Rosa, de 19 toneladas, patron J. Truco, de Gualeguaychú el 5, con 920 cueros vacunos secos, 16 arrobas cerda, 8,850 astas; á Delfino.

Pailebot Matilde, de 15 tns., p. P. Bochi, de San Salvador el 5, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta Retaguardia, de 40 tns., p. A. Bariano, del Buceo ayer, en lastre; al patron.

Pailebot Contrabando, de 12 tns., p. G. Merlin, del Buceo ayer, en lastre; á Mendez.

Pailebot Mercurio, de 30 tns., p. L. Godi, del Buceo el 18, en lastre; al patron.

Balandra Carmelita, de 20 tns., p. E. Castañola, de Corrientes el 30 de Abril, con 68 tercios y 29 sobornales yerba paraguaya, 40 cueros tapa; á B. Viale y Ca.

Goleta Triunfo Argentino, de 55 tns., p. A. Cassarena, de Corrientes el 1.° del pasado, con 662 tercios yerba paraguaya, 162 cueros para tapa; á B. Viale y Ca.

EXTRANGEROS.

Bergantin español Andaluz, de 160 toneladas, capitan J. Maqueda, de Parnaguá el 28 del pasado; á Zumaran, y Ca.: á los mismos, 787 tercios y medios id. yerba parnaguá. 4 pipas vino dulce, 136 cuarterolas id. id., 8 cajas aceite, 12 bolsas semilla alfalfa, 848 cajas vino tinto, 74 sacos arroz, 7 guitarras.

Barca brasilera Fortuna, de 196 tns., cpn. J. Evangelista Gonzaga, de Parnaguá el 26 de Mayo; á J. M. de Souza: á J. Parravicini, 219 tercios yerba: á A. M. Mendoza, 73 tercios yerba: á E. Rams y Ca., 228 tercios yerba: á A. J. Ramos, 104 tercios yerba: á A. M. Mendoza, 152 medios tercios yerba: á Gaspar M. de Cunho, 103 tercios yerba: á J. G. Martinez, 70 medios tercios yerba, 25 tercios id.: á A. Mansilla, 50 tercios yerba: á A. M. Mendoza, 100 sacos arroz: á Zumaran, 73 medios tercios yerba: á la órden, 34 docenas varas.

Vapor frances de guerra Flambart, Comandante, Teniente de Navio, Lamott Piquett, de Montevideo ayer.

Son nacionales 7
Yd. extrangeros 3

Total.... 10

TELEGRAFO.

Bergantin nacional, de Rio Janeiro el 1.° del presente: Cargamento, azucar y café; á Enrique Ochoa y Ca.; queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra Felicidad, de 11 toneladas, patron Juan B. Castañola, para San Nicolas, con 2 pipas vino, 38 sobornales yerba, 9 tercios idem, 2 barricas arroz, 1 cajon té, 1 idem café, 1 idem frontignan, 6 cajones ginebra, 2 cuarterolas vino, 27 barricas azucar, 1 bolsa fariña, 1 juego baules, 5 fardos géneros, 1 idem jergas, 4 cajones aceite, 4 idem licor, 1 idem bacalao, 2 pipas bebida, 2 cajones loza, 1 fardito pávilo, 10 bolsas galleta, 1 fardito chaquetones, 1 escopeta; por el patron.

Queche Agustincito, de 10 tns., p. Juan Vacaro, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Goleta Jóven Ramona, de 30 tns., p. Ciriaco Perdomo, para Santa Fè, en lastre; por el patron.

Bote Bartolino, de 4 tns., p. José Benardini, para Gualeguay, en lastre; por el patron.

Pailebot Carmelita, de 18 tns., p. Gerónimo Rosiano, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Feliz Petrona, de 12 tns., p. Ramon Vidal, para el Monte, en lastre; por el patron.

Ballenera Jóven Gumesinda, de 13 tns., p. Jacinto Serrati, para Corrientes, con 2 barricas ferretería, 5 cajones géneros 1 canasto loza, 4 farditos, 180 ollas de fierro, 1 piedra de afilar, 6 pipas vino; por el patron.

Balandra Ynda, de 15 tns., p. Bartolo Calamaro, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Balandra oriental Jóven Felicita, de 6 tns., p. Juan Portela, para Gualeguaychú, con 2 docenas braseros, 1 cajon ajenjo, 1 id. coñac, 3 id. fideos, 2 id. pasas, 1 id. jabon, 1 arroba id., 1 docena sillas, 1 idem vasos, 1 idem juguetes, 1 cajon mercancias; por el patron.

Bergantin brasilero Maria Rosa, de 125 tns., capitan Francisco da Costa Carvallo, para Puertos del Brasil, con 2,412 quintales carne salada, 60 cueros vacunos para tapas; por José M. de Souza.

Goleta inglesa Emma, de 120 tns., cpn. G. Yray, para Liverpool, con 78 pipas sebo y grasa, 524 cajones idem, 4 fardos cerda, 1 idem cueros lanares, 2,500 astas, 23,000 caracues, 1 barrica ferreteria, 378 cueros vacunos salados; por Juan Higginbothom.

Son nacionales.... 8
Yd. extrangeros.... 3

Total.... 11

Buenos Ayres, Junio 20 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Junio 23.

De la Loberia ha conducido don Pedro Quiroga 469 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano: 231 á don Francisco Arce y hermanos, 101 á don Felix Cabrera, 4 á don Manuel Saavedra, 2 á don Manuel Arruda, 3 á don Amaro del Valle, 4 á don Daniel Arana, 23 á don Pedro Yturralde, 1 á don Pablo Muñoz, 13 á don Cayetano Arano, 2 á don Casto S. Valiente, 2 á don Juan Molina, 4 á don Benito Machado, 1 á don N. Reyes, 2 á don Mariano Alegre, 3 á don Nemesio Barbosa, 3 á don Miguel Otero, 2 á don Nicolas Mendez, 1 á don Manuel Guerrico, 2 á don Simon Pereyra, 2 á don Mariano Baudrix, 2 á don Juan Lara, 3 á don Eulalio Vega, 2 á don José Vazquez, 1 á don Prudencio Galisteo, 1 á don Manuel Astino, 1 á don Antonio Dique, 1 á don Reman Martinez, 1 á don Juan B. Peña, 1 á don Manuel Garcia: para saladero—que hacen las........ 469

De la Loberia ha conducido don Cipriano Nievas 441 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 322 á don Alejandro Martinez, 18 á don José de Henrique: para saladero—que hacen las........ 441

Del Tuyú ha conducido don Vicente Maidana 224 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 110 á don Federico Boado, 35 á doña Trinidad Aviles, 12 á doña Tránsito Sandobal, 3 á don Solano Carol, 8 á don Carlos Diaz, 4 á don Robustiano Corondero, 1 á don Valentin Oscaris, 4 á don Benito Blanco, 6 á don Marcelino Mendez, 1 á don Valentin Sosa, 6 á don Fabian Mena, 25 á doña Lucia Escribano, 1 á don Nicanor Lastra, 8 de la propiedad del conductor: para saladero—que hacen las........ 224

De la Loberia ha conducido don José Lastra 372 cabezas, compradas por los Sres. Alais y hermanos; 326 á don José Lastra, 1 á don Manuel Dubal, 1 á don Teodoro García, 1 á don Pedro Alvarez, 1 á don Daniel Arana, 2 á don Domingo Ezeiza, 1 á don Manuel Cebos, 1 á don Manuel Gomez, 2 á don José Yracla, 1 á don Alejos Machado, 3 á don Pedro Ponce, 3 á don José Y. Gomez, 2 á don Crispin Avila, 2 á don Toribio Muñoz, 4 á don Pedro Lopez, 1 á don Rafael Navarro, 1 á don Juan Meneses, 3 á don Dionisio Molina, 2 á don Cayetano de Henrique, 8 á don Jacinto Videla, 2 á don Manuel Morillo, 1 á don Gervasio Lopez, 2 á don Benigno Barbosa, 1 á don Juan Decima: para saladero—que hacen las........ 372

24.

De la Mar Chiquita ha conducido don Santos Moreno 330 cabezas, compradas por los Sres. Mancilla y Senillosa; 77 de la propiedad del Señor Senillosa, 1 á don Manuel Saavedra, 1 á don Pascual Moyano, 1 á don Dionisio Lorea, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Pascual Quinteros, 1 á don Cosme Puyol, 1 á don Tiburcio astro, 1 á don Raimundo Moreno, 2 á don Salvador Franco, 1 á don Manuel Moreno, 1 á don Regino Gomez, 1 á don José Rodriguez, 1 á don José Arana, 3 á don Roque Baudrix, 3 á don Antonio Villafañe, 2 á don Agustin Gegena, 3 á don José Pereyra, 7 á don Mariano Miró, 12 á don José A. Castaño, 2 á don José Girado, 4 á don Rafael Cárdenas, 13 á don Elias Girado, 3 á don Prudencio Rosas, 4 á don Onofre Lemos, 7 á don Simon Guerreros, 4 á don Valentin Peña, 2 á don Francisco Torel, 2 á don José Rebol, 2 á don Mariano Muñoz, 4 á don Francisco Almanaquin, 1 á don Emeterio Garay, 4 á don Faustino Bargas, 4 á don Hipólito Urraco, 2 á doña Juana Perez, 1 á don Eustaquio Rodriguez, 1 á don David Richardson, 1 á don Dámaso Bellido, 1 á don Vicente Casco, 2 á don Gervasio Rosas, 1 á don Manuel Pestaña, 143 á don Ricardo Gomez: para saladero—que hacen las........ 330

Del Azul ha conducido don Benancio Cáceres 595 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 20 á don Manuel Dubal, 5 á don Pedro Riobó, 9 al conductor, 561 á don Ramon Viton: para saladero—que hacen las........ 595

De Pila ha conducido don Manuel Cesar 267 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; 203 á don Pedro

Diaz, 16 á don Francisco Varela, 22 á don Victor Ballesteros, 26 á don Bartolo Cabral: para abasto—que hacen las.. 267

De la Loberia ha conducido don Juan A. Rodriguez 718 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 234 á don Manuel Fereyra, 60 á don Felipe Suarez, 1 á don Norberto Ramirez, 1 á don Eugenio Barrasa, 9 á don Luciano Medina, 251 á don Juan Leguisamon, 97 á don Ysidoro de la Canal, 1 á don Cipriano Reynoso, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Mariano Villalva, 10 á don Benigno Acosta, 25 á don Higinio Gavilan, 18 á don Antonio Vidal, 9 á don Manuel Arruda: para abasto—que hacen las............................. 718

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El Comisario Pagador D. José María Rosende justifica con los documentos que forman esta cuenta, haber satisfecho el prest que devengaron en el mes de Marzo último, los que guarnecen las pólvoras de Cueli y Flores; y es en esta virtud que puede recibir la aprobacion suprema, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Senor—Ygual cantidad á la que recibió de la Tesorería General el Comisario D. José María Rosende, dá invertida en el pago hecho por el prest del mes de Marzo último á la fuerza del primer Batallon de Patricios de Buenos Ayres, y es bajo de esta inteligencia, que á juicio de la Contaduria, puede esta cuenta recibir la aprobacion superior, siempre que fuese del agrado de V. E. dársela—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Nada tiene que oponer la Contaduria á esta cuenta, porque de su reconocimiento resulta, que el Comisario D. José María Rosende ha pagado el haber que devengó en el mes de Marzo último el Regimiento No. 1.° de Campaña—La suma que comprueba distribuida monta á 13,896 pesos 5½ reales que con 172 pesos de no pagos enterados en la Caja de Depósitos, cierra su debe de 14,068 pesos 5½ reales; y es en mérito de todo que puede recibir la competente aprobacion, si V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Con los documentos números 1 á 8 que son los que hacen el comprobante de esta cuenta, comprueba el Comisario D. José María Rosende la inversion de 4,259 pesos 7½ reales, en el pago ejecutado, por el haber del mes de Marzo último, al Batallon Restaurador en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; y respecto á que ha enterado en la Caja de Depósitos 248 pesos de no pagos, deja con ambas partidas chancelado su cargo de 4,507 pesos 7½ reales; y es en mérito de todo, que se halla la cuenta en el caso de ser aprobada, si es que V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ha sido satisfecho por el Comisario D. José María Rosende, de su haber del mes de Marzo último, la Compañía de Artilleria del Regimiento Escolta Libertad: en su virtud y hallándose comprobado el pago como corresponde, la Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y V. E., si lo tuviese á bien, puede acordarle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Han sido pagados por el Comisario D. José María Rosende de su haber correspondiente al mes de Marzo último, los Empleados del Parque en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas: se halla todo bien acreditado con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, la que se encuentra en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Las plazas veteranas y milicia del Batallon Restaurador que hizo servicio en el mes de Marzo último, han sido pagadas por el Comisario D. José María Rosende: se encuentra asi comprobado con los documentos que forman esta cuenta, y á la que V. E., si fuese servido, puede darle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Comprueba el Habilitado D. José Zevallos haber invertido en su totalidad la suma que recibió en el mes de Marzo, para los gastos de subsistencia de la fuerza del Batallon 1.° de Patricios; y es por esto, que puede ser aprobada esta cuenta, si V. E. lo tuviese á bien—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Justifica el Comandante encargado de un piquete que corresponde al Regimiento Escolta Libertad, haber invertido la suma que recibió, para atender á su subsistencia en todo el mes de Marzo último; y es en su mérito que puede esta cuenta recibir la aprobacion, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Resultando de esta cuenta que el Comisario D. José María Rosende ha pagado el haber del mes de Marzo último, á las plazas veteranas y á la milicia del Regimiento N. 1.° que estuvo al servicio, y comprobando dicho pago con los documentos que la forman, nada tiene que oponer la Contaduria, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Mayo 2 de 1850—VICTORINO FUENTES—JUAN JOSE URQUIZA Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

SANGRADOR.

SATURNINO ANDRES MINGUEZ, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escalificadorin s golpe. j19—p3.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no comparecie en propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.

Cabral. 20p

Les soussignés ont l'honneur de faire part au Commerce en général et en particulier aux Capitaines de Navires Français assurés par la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires, qu'ils ont été nommés agents en ce port de la susdite Société ainsi que le démontre le diplôme ci-près, qu'ils ont reçu du Directeur Général.

Buenos Ayres, le 7 Juin 1851.

VIVAR Y BILLINGHURST.
Santa Rosa, N.° 26.

SOCIETE
D'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,
Autorisé par Ordonnance du 25 Janvier 1846.

SIEGE.
Rue du Faubourg Poissonnière, N.° 11.
A PARIS.

Diplôme d'Agent.

Le soussigné Emile LEROUX, *Directeur de la Société d'Assurances Mutuelles Maritimes sur Corps de Navires,* ateste á tous ceux que cela peut intéresser, qu'il á nommé MM. Vivar et Billinghurst, Agents á Buenos Ayres, avec pouvoir de représenter la Société, sous la condition expresse qu'ils demeureront soumis aux Instructions générales ci-après, instructions qu'ils devront exhiber dans les occasions où ils interviendront, afin que les intéressés, assurés ou leurs représentans, puissent apprécier l'étendue de leurs pouvoirs.

Paris, le 10 Mars 1851.

Le Directeur Général, E. LEROUX.

Los que subscriben se hacen un honor en participar al Comercio en general, y en particular á los Sres. Capitanes de buques franceses, asegurados por la sociedad de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, que acaban de ser nombrados, agentes en este puerto de la dicha asociacion, como lo demuestra el Diploma que á continuacion se inserta.

Buenos Ayres, Junio 7 de 1851.

Vivar y Billinghurst.
Santa Rosa núm. 26.

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS MUTUAL
SOBRE EMBARCACIONES FRANCESAS,
Autorizada por Ordenanza de 25 de Enero de 1846.

Calle de Faubourg-Poissonnière, núm. 11.
Paris.

DIPLOMA DE AGENTE.

El abajo firmado, EMILIO LEROUX, director de la Compañía de Seguros Marítimos Mutual, sobre embarcaciones francesas, certifica á todos aquellos á quienes puedan interesar, que la sociedad ha nombrado á los Sres. VIVAR Y BILLINGHURST, agentes de la compañía en Buenos Ayres, con poderes para representarla, bajo la condicion expresa de someterse á las instrucciones generales que se les acompañan, instrucciones que deberán exhibir en todas las ocasiones en que tengan que intervenir; á fin de que los interesados, asegurados ó sus representantes, puedan valorar con exactitud la extension de sus poderes.

Paris, 10 de Marzo de 1851.

E. LEROUX, *Director General.*

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

Al Comercio, á los Capitanes de

Buques y al público en general; permisos de Metálico se venden en todas cantidades á un cuarto por ciento libre de todo gasto; en el escritorio del corredor de número Miguel A. Saens calle San Martin N. 17, al lado del Banco. j19—5p.

Lotería de las barras de Oro.

Las personas que hayan pedido boletos en el mes de Febrero, se serviran presentar los recibos correspondientes, en la Agencia del Correo de Ultramar donde se les entregarán las cédulas que acaban de llegar.

Se avisa que la rifa se ha de efectuar en todo el mes de Diciembre próximo. j19—6p

Se vende.

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j19—3p.

Se vende

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j15—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los Salvages unitarios;

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Casceallares, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

MOGROVEJO. a29—1m

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villaitte, calle "Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

e11—3p.

AVISO.

En la calle "Restaurador" No. 213 se desean tomar algunos cocinados. Tambien se compra un carro con caballos. Y se precisa un muchacho para una botica. f24 5p

MERCERIA FRENTE A SAN JUAN.
Calle Santa Clara No. 102.

Se recomienda al Público el gran surtido de variedad de artículos existentes en dicho establecimiento, y cuyos reducidos precios son los siguientes:

Papel de cartas y de oficio 20 pesos resma, y por cuadernillos 2 reales: idem blanco para dibujo 4 reales pliego: idem rayado para facturas 4 reales cuadernillo—Tinta para marcar ropa 5 pesos frasco—Plumas de acero de los célebres fabricantes Blanzy y Guillot 1 peso docena ó 10 pesos gruesa—Navajas de barba de Rodgers: Cortaplumas de idem: Asentadores de idem de cuatro caras y con acero—Termómetros de Fraynett—Lámparas á 20 pesos—Tambien un buen surtido de lámparas de lujo y otras muchas clases á precios muy acomodados—Guantes de abrigo á 5 pesos par, de hombre, señora y niños—Camisetas de punto 5 pesos—medias cortas de lana 3 pesos par—Libros en blanco—Anteojos de Teatro—Cuerdas romanas legítimas—Rapé Frances—Bombas y tubos para lámparas—Paraguas, bastones y varitas—Guantes blancos de cabretilla 5 pesos par—Perfumería de todas clases y muchos otros artículos todos á precios muy acomodados, y por cantidades se hará una rebaja sn consideracion.

Mapas nuevos—Se acaban de recibir colecciones de 6 mapas, comprendiendo el mapa-mundi, Europa, América, Africa, Asia y Oceania: en tamaño regular y tambien en punto mayor. Gran mapa de Ytalia adornado con el plano de las principales ciudades, mapa de España y Portugal, idem de Francia, idem de Alemania, idem de la Tierra Santa ó Palestina. Planos de Paris y sus fortificaciones—Quien necesite de alguno de dichos mapas y quiera hacerse de una cosa útil y barata ocurra á la mercería frente á San uan.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agre[illegible] a10 5p

A los protectores de la afligida humanidad

Aquel infortunado argentino que, despues de treinta y seis años de incesante y estremo padecer, totalmente postrado vá en cuatro años, desauciado de los médicos; y á la par de sus pequeños hijos y su esposa [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes.—Dios les compensará.

Calle Gral. Lopez (antes Restaurador Rosas) No. 277.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contiguo núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud Por su tasacion importa la cantidad de 21,2908 moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos*

¡Viva la Fereracion!
Interesante.

En la calle de Chile hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares a precios comodos, cose esteras, alfombras, y compone sofaces al lado del No. 77.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION
¡¡ Al sorprendente é interesante AVISO!!

Genuina composicion impermeable para los techos.

El que subscribe pone en el conocimiento del respetable público, que despues de grandes esperiencias y afanes, ha encontrado el precioso descubrimiento de la impermeabilidad de los techos. Esta composicion se aplica con pincel, pudiéndolo hacer cualquier persona. El autor, promete muy formalmente, la eficacia de su invencion, pues que á las 24 horas despues de aplicada la composicion, ya se encontrará toda y cualquier azotea apta para recibir victoriosamente los embates de toda lluvia, por mayoría y mas demorada que sea, sin que nunca jamas, se pase una sola gota; para lo que el inventor protesta perentoriamente devolver el duplo del importe á toda persona, que habiéndole comprado la composicion impermeable, pruebe que no tuvo la gran eficacia que el autor asegura, no solo en las primeras lluvias, sino despues de pasados 5, 10, 15, 20 ó 30 años.

La persona que quiera cerciorarse esperimentalmente de la palpitante verdad de lo que deja expuesto el autor, puede con media libra hacer sus esperiencias, bajo las seguridades, se repite, garantias y convenio arriba dicho. Yo he sido el primero á publicar el gran descubrimiento de la impermeabilidad de los techos: despues otros han querido arremedar esta invencion y hallazgo mio, que me cuesta 16 años de incesantes afanes é investigaciones; pero, el público siempre juez imparcial, juzgará, comparanto el efecto de de mi composicion con el de otros que se inculcan tambien descubridores de la impermeabilidad de los techos, y verá de que parte está el charlatanismo.

A mas de la dicha composicion me ofresco hacer tambien reboques impermeables, (igualmente invencion mia y esclusivamente mia) en aquellas azoteas que están absolutamente muy arrimadas, asegurando del mismo modo que permanecerán por muchos y dilatados años impenetrables al agua, por el módico precio de 13 pesos la vara cuadrada, y la libra de la composicion impermeable 10 pesos, siendo por arrobas se hará alguna rebaja; en la calle de la Federacion No. 16 se encontrará á cualquier hora del dia, un encargado de la venta; y si alguien desease entenderse personalmente con el autor para mas informes de su composicion, ó encomendarle reboques impermeables, lo encontrará en su habitacion calle Santa Clara No. 18 hasta las 10 de la mañana, ó de las 6 de la tarde por delante; pues que fuera de estas horas estará ocupado dando cumplimiento á varios encargos de composturas de azoteas.

Todos los ingredientes de mi composicion son inofensivos, y en vista de esta declaracion se puede usar y tomar, sin el menor escrúpulo, el agua que se recoja de las azotear compuestas por mi invencion.

José Puch y Bruguera—

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticu tural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, aveliana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosas y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

Número treinta y siete y medio.

CALLE LA VICTORIA N.° 37½.
Anteojos y Lentes Superiores.

Diego G. Helsby, Optico, respetuosamente avisa á sus amigos y al público en general, que tiene el gusto de ofrecer un surtido nuevo de Anteojos y Lentes, en gafas [ó engarce] de diferentes materias y calidades para todas las vistas, bien sea de prèsbite, que vean claro solamente á la distancia, ó sean de miope que son los de corta vista, aun en ambos casos muy pronunciados.

Tambien tiene anteojos de vidrios paralelos de sombra para proteger la vista irritable contra la luz, con gafas de varias formas; y anteojos para la tierra. Ademas tiene un surtido brillante de vidrios sueltos blancos, verdes y azules de aumento y miopes para colocar en las gafas y lentes á quienes les falta, y pondrá gafas nuevas á los vidrios viejos; y compone anteojos de todas clases.

Mr. H. desea advertir á las personas lejos de la ciudad, que no es preciso que se incomoden mas que mandar á sus agentes en Buenos Aires ocurrir á èl con los informes convenientes para hacerse de anteojos ò lentes que les acomoden perfectamente.

N. B—Para mayor facilidad para dar con la *entrada nueva á los altos,* hay una piedra de mármol blanco *en la vereda* con la figura de anteojos, en frente de la puerta No. 37½ m10—1m.

Aviso.

En la calle de Salta, esquina á la de Europa, de los Ejercicios dos cuadras para Barracas, se venden los efectos de una pulperia con accion á la llave; el módico precio del alquiler y los buenos diarios que se hacen, prometen gran ventaja al comprador: su dueño la vende por no poderla atender. En la misma casa darán razon.

m20—g.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.